



Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencias Psicológicas
Maestría en Psicología Forense

**Rol del Psicólogo Forense en la credibilidad del testimonio de la
víctima de agresión sexual**

Luis Arturo Raxón Pérez

Guatemala de la Asunción, octubre 2021

MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO

Maestro Mynor Estuardo Lemus Urbina

Director

Licenciada Julia Alicia Ramírez Orizábal de de León

Secretaria

M.A Karla Amparo Carrera Vela

M.Sc. José Mariano González Barrios

Representantes de los Profesores

Viviana Raquel Ujpán Ordóñez

Nery Rafael Ocox Top

Representantes Estudiantiles

M.A. Olivia Marlene Alvarado Ruíz

Representante de Egresados

MIEMBROS DEL CONCEJO ACADÉMICO

Maestro Mynor Estuardo Lemus Urbina

Director

Maestro Ronald Amílcar Solís Zea

Director Departamento de Postgrado

Maestra Gabriela Álvarez García

Maestro Francisco José Ureta Morales

Maestro Miguel Alfredo Guillén Barillas

Maestro Mario Colli Alonso

Docentes titulares



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS**



CODIPs 1626-2021

**Autorización para impresión trabajo de graduación
Maestría en Psicología Forense, con Categoría en Artes 3ra. cohorte**

Guatemala 11 de octubre de 2021

Licenciada (o)

Luis Arturo Raxón Pérez

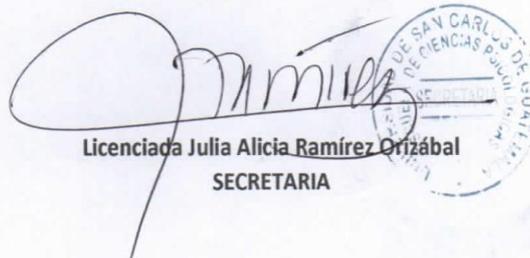
Escuela de Ciencias Psicológicas

Maestrante:

Transcribo a usted el punto del Acta 56-2021, de la sesión celebrada por el Consejo Directivo el 6 de octubre de 2021, que literalmente dice: "DÉCIMO QUINTO: El Consejo Directivo, Considerando: Que se conoció oficio D.E.Ps 108-2021, de fecha 26 de agosto de 2021, en el que transcribe el Punto TERCERO del ACTA No CADEP-Ps,13-2021 de fecha once de agosto de dos mil veintiuno, El director del Departamento de Estudios de Postgrado invitó al Maestro Francisco José Ureta Morales, responsable del curso de Seminario III para que presente los trabajos finales de los estudiantes de la Maestría en Psicología Forense, 3ra cohorte. Este trabajo representa el último paso para culminar con los requisitos de graduación de la Maestría. Para tal efecto, los miembros del Consejo Académico del Departamento revisaron los documentos que fueron presentados y realizaron algunas preguntas sobre contenidos que fueron de interés debido a lo innovador del tema, la metodología utilizada, entre otros. Considerando, Reglamento de del Sistema de Estudios de Postgrado, Capítulo III, Evaluación del Rendimiento Académico, Artículo 61. Atribuciones del Consejo Académico, literal b, Resolver los asuntos presentados por el Director de Estudios de Postgrado; sobre la Dirección del Departamento, Artículo 66. Atribuciones de la Dirección, literal f, Organizar y supervisar el funcionamiento del control académico basado en lo dispuesto por la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado, n. Extender certificación de cursos, constancia de derechos de graduación y certificación de actas de graduación; sobre la evaluación del rendimiento académico de los estudiantes, Artículo 86. Graduación. Cumplidos los requisitos estipulados en este Reglamento y en el Normativo específico de la Unidad Académica, se le otorgará al profesional el grado que corresponda en acto público. Considerando, el Normativo del Departamento de Estudios de Postgrado de la Escuela de Ciencias Psicológicas, en el artículo 9, Funciones del Consejo Académico, literal g, Conocer sobre asuntos estudiantiles de los programas de estudios de postgrado, tales como proyectos de investigación, solicitudes específicas y otros asuntos no previstos, "Autorizar la impresión del trabajo final al **Licenciada (o) Luis Arturo Raxón Pérez**, carne No. **201990640** con el tema "Rol del Psicólogo Forense en la credibilidad del testimonio de la víctima de agresión sexual." **Acuerda: Autorizar la impresión del trabajo de graduación de la Maestría en Psicología Forense 3ra. cohorte, con categoría en Artes".** -----

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licenciada **Julia Alicia Ramírez Ortizabal**
SECRETARIA

Centro Universitario Metropolitano -CUM- Edificio "A"
9ª. Avenida 9-45, zona 11. Tel. 24187530

/Verna



Universidad De San Carlos De Guatemala
Escuela De Ciencias Psicológicas
Departamento de Estudios De Postgrado
Centro Universitario Metropolitano -CUM-
9ª. Avenida 9-45 zona 11 Edificio "A" Oficina 407
Tel. 2418-7561 postgrado@psicousac.edu.gt

D.E.P.Ps 149-2021

Guatemala 11 de octubre de 2021

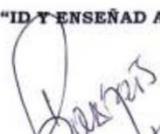
**Autorización para impresión trabajo de graduación
Maestría en Psicología Forense 3ra. Cohorte**

Licenciado (a)
Luis Arturo Raxón Pérez
Escuela de Ciencias Psicológicas

Maestrante:

Después de saludarle cordialmente, transcribo a usted el Punto TERCERO del ACTA No. CADEP-Ps-16-2021 de fecha seis de octubre del dos mil veintiuno: El director del Departamento de Estudios de Postgrado invitó al Maestro Francisco José Ureta Morales, responsable del curso de Seminario III para que presente los trabajos finales de los estudiantes de la Maestría en Psicología Forense, 3ra cohorte. Este trabajo representa el último paso para culminar con los requisitos de graduación de la Maestría. Para tal efecto, los miembros del Concejo Académico del Departamento revisaron los documentos que fueron presentados y realizaron algunas preguntas sobre contenidos que fueron de interés debido a lo innovador del tema, la metodología utilizada, entre otros. Considerando, Reglamento de del Sistema de Estudios de Postgrado, Capítulo III, Evaluación del Rendimiento Académico, Artículo 61. Atribuciones del Consejo Académico, literal b, Resolver los asuntos presentados por el Director de Estudios de Postgrado; sobre la Dirección del Departamento, Artículo 66. Atribuciones de la Dirección, literal f, Organizar y supervisar el funcionamiento del control académico basado en lo dispuesto por la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado, n. Extender certificación de cursos, constancia de derechos de graduación y certificación de actas de graduación; sobre la evaluación del rendimiento académico de los estudiantes, Artículo 86. Graduación. Cumplidos los requisitos estipulados en este Reglamento y en el Normativo específico de la Unidad Académica, se le otorgará al profesional el grado que corresponda en acto público. Considerando, el Normativo del Departamento de Estudios de Postgrado de la Escuela de Ciencias Psicológicas, en el artículo 9, Funciones del Concejo Académico, literal g, Conocer sobre asuntos estudiantiles de los programas de estudios de postgrado, tales como proyectos de investigación, solicitudes específicas y otros asuntos no previstos, se **ACUERDA:** 1) Autorizar, la impresión del trabajo final de graduación con título **“Rol del Psicólogo Forense en la credibilidad del testimonio de la víctima de agresión sexual.”** 2) programar la graduación virtual con fecha 22 y 29 de octubre para que los maestrantes cumplan con los requisitos académicos y administrativos.-----

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"
ESCUELA DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
DIRECCIÓN DEPTO. DE POSTGRADO



Maestro Ronald Amilcar Solís
Director Departamento de Postgrados
Escuela de Ciencias Psicológicas

Verna



Universidad De San Carlos De Guatemala
Escuela De Ciencias Psicológicas
Departamento de Estudios De Postgrado
Centro Universitario Metropolitano -CUM
9ª. Avenida 9-45 zona 11 Edificio "A" Oficina 407
Tel. 2418-7561 postgrado@psicousac.edu.gt



Guatemala, 3 de septiembre del 2021

Maestro Ronald Solís Zea
Director Departamento de Estudios de Postgrado
Escuela de Ciencias Psicológicas
Centro Universitario Metropolitano -CUM-
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presente

Estimado Maestro Solís:

Reciba un saludo cordial. Por este medio hago de su conocimiento que emito **DICTAMEN TÉCNICO FAVORABLE** al trabajo de graduación del (de la) estudiante Luis Arturo Raxón Pérez con carné 201990640 previo a optar al grado de Maestro(a) en Psicología Forense, el cual acompañé durante su realización. Dicho trabajo de graduación lleva por título "Rol del Psicólogo Forense en la credibilidad del testimonio de la víctima de agresión sexual".

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, reading "Francisco José Ureta Morales".

MSc. Francisco José Ureta Morales
Coordinador Maestría en Psicología Forense
Colegiado No. 3327

Autor Proyecto de Investigación

Luis Arturo Raxón Pérez

Licenciado en psicología clínica

Colegiada 7780

INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO I.....	2
Generalidades.....	2
1.1 Línea de investigación.	2
1.2 Planteamiento del problema.	3
1.3 Justificación.	5
1.4 Alcances y límites.	7
1.5 Objetivos de la investigación.	8
1.6 Definición de variables.	8
CAPÍTULO II	10
MARCO CONCEPTUAL.....	10
2.1 Psicología Forense.....	10
2.1.1 Rol del Psicólogo Forense.....	12
2.2 Función del Psicólogo.....	14
2.2.1 Psicólogo Perito.....	14
2.2.2 Psicólogo Testigo.....	15
2.3 Área de Intervención del Psicólogo Forense.....	15
2.3.1 Derecho Penal.	16
2.3.2 Derecho de la familia.....	16
2.3.3 Derecho Laboral.	16
2.4 Tipos de Entrevista.....	18
2.4.1 Entrevista Cognitiva.....	18
2.4.2 Entrevista Clínico Forense.	19
2.4.3 Entrevista estructurada.....	19
2.4.4 Entrevista semi estructurada.	20
2.5 Evaluación Psicológica.	21
2.6 Huella o daño Psicológico.	22
2.7 Declaración de la Víctima.....	23
2.7.1 Simulación del testimonio.....	24
2.7.2 Credibilidad del Testimonio.	25
2.7.3 Análisis del contenido de la declaración.	26

2.8 Técnicas para la determinar la credibilidad del testimonio.	27
2.8.1 Análisis del contenido de las declaraciones basadas en criterios (CBCA).....	28
2.8.2 Sistema de análisis de validez.	29
2.8.3 El modelo del control de la realida (Reality Monitoring RM).....	31
2.9 Agresión Sexual.	31
2.9.1 Causas y efectos de la agresión sexual.....	33
2.9.2 Abordaje psicológico en victimas de agresión sexual.	34
2.10 Fases del Proceso Penal.	35
2.10.1 Etapa Preparatoria.	36
2.10.2 Etapa Intermedia.....	37
2.10.3 Etapa de Juicio o Debate.	38
2.10.4 Fase de impugnaciones.	40
CAPÍTULO III	41
MARCO MEDOTOLÓGICO.....	41
3.1 Diseño de la Investigación.	41
3.2 Sujetos de Investigación.....	41
3.3 Instrumentos.....	42
3.3.1 Árbol de categoría.....	42
3.4 Procedimiento de la Investigación.	44
3.4 Diseño y metodología del análisis de la información recabada	45
CAPÍTULO IV	47
Resultados del trabajo de campo	47
4.1 Análisis de Matrices.....	47
4.2 Resultados de las respuestas de los Profesionales de Psicología.....	48
4.3 Histograma.....	48
4.3 Graficas	49
4.4 Resultados de las respuestas de los Profesionales de las Ciencias Jurídicas y Sociales.....	55
CAPÍTULO V	62
5.1 Conclusiones.....	62
5.2 Recomendaciones.....	65
CAPÍTULO VI.....	68
6.1 Análisis de participantes.....	68
6.2 Análisis de problema.....	70

6.3 Análisis Contextual y Diagnostico.....	71
6.4 Análisis de Objetivos.....	78
6.5 Análisis de Opciones.....	79
6.6 Marco Conceptual.....	81
6.7 Matriz de Marco Lógico.....	85
6.8 Presupuesto.....	97
6.9 Cronograma de actividades.....	103
6.10 Evaluación del proyecto.....	106
CAPÍTULO VII.....	109
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....	109
ANEXO I.....	114
ANEXO II.....	118

INTRODUCCIÓN

El profesional de la Psicología participa como auxiliar en los diferentes procesos judiciales como perito, en donde aporta los conocimientos, habilidades, métodos y herramientas a utilizar para la realización del dictamen técnico para que el Juez pueda emitir una sentencia apegada a derecho por medio de las conclusiones que psicólogo ha llegado en ese caso.

El objetivo de esta investigación fue establecer la importancia que tiene el psicólogo del Instituto Nacional Ciencias Forenses, en la credibilidad del testimonio de la víctima de agresión sexual ya que la credibilidad ha sido un tema controversial en tribunales poniendo en duda lo manifestado por las víctimas de ese delito. Es ahí donde el psicólogo debe hacer su intervención haciendo uso de los conocimientos a través del uso herramientas para la realización del peritaje siendo este un medio de prueba dentro del proceso penal, por lo que es necesario que el profesional de la psicología cuente con una especialidad en temas forenses

Se propone la creación de un Centro de capacitación psicológico forense en casos de víctimas de agresión sexual, esto con la finalidad que el profesional cuente con una especialización en el uso de herramientas psicológicas para determinar la credibilidad del testimonio al momento de estar dentro del proceso penal y de esta forma fundamentar bien el peritaje.

CAPÍTULO I

Generalidades

1.1 Línea de investigación.

El presente trabajo se centraliza en la línea de investigación de la estructura social y la realidad psicosocial desde un enfoque de violencia y criminalidad, la violencia es un fenómeno transcendental que va incrementado a diario que afecta a la población guatemalteca, en la actualidad no existen investigaciones suficientes para comprender el incremento de la violencia y criminalidad que se vive en la sociedad, para comprender la problemática es necesario estudiar, comprender y analizar las diferentes estructuras criminales que se visualizan en el contexto.

De acuerdo a (Diaz, 2013) hace referencia que la violencia en la familia guatemalteca ejercen prácticas sociales que privilegian lo masculino en detrimento de lo femenino. El investigador hace referencia que culturalmente el machismo es un fenómeno que actualmente incurren en el círculo familiar desacreditando a la figura de la mujer y ejerciendo el poder absoluto al hombre, llevando que la mujer sea vista como un objeto sexual, vulnerando sus derechos e integridad dentro de la sociedad guatemalteca.

La agresión sexual es un fenómeno criminal que en la actualidad está incrementando en Guatemala, afectando en específico a las mujeres siendo esta una población vulnerable a sufrir este tipo de delito. En este caso la libertad sexual de la víctima se ve afectada porque el agresor emplea violencia y la intimidación para cometer el acto.

Manifiesta (De la torre, 2020) que las agresiones sexuales son un tipo de delito cada vez más visible en nuestra sociedad, las investigaciones sobre ese tema se han centralizado en realizar estudios en las consecuencias que tienen para las víctimas.

1.2 Planteamiento del problema.

Desde hace mucho tiempo en Guatemala se menciona el reconocimiento del psicólogo forense para el estudio integral de la personalidad y conducta delictiva, así como las motivaciones que impulsa a transgredir la ley es importante la integración de equipos multidisciplinarios en los tribunales y centros penales.

Según establece el código penal en el artículo 173 Bis Quién con violencia física o psicológica, realice actos con fines sexuales o eróticos a otra persona, al agresor o a sí misma, siempre que no constituya delito de violación será sancionado con prisión de cinco a ocho años, dicho delito se está incrementando actualmente en Guatemala llegando exceso de casos al sistema judicial, en donde se debate la credibilidad del testimonio de las víctimas siendo necesario la intervención de un experto o profesional en este caso un psicólogo forense quien tendrá a cargo evaluar el testimonio o declaración de la víctima ejerciendo funciones; como el consentimiento informado, confidencialidad, empatía y ética profesional que garanticen la atención integral a la víctima.

El Ministerio Público a través de la oficina de atención a la víctima que la unidad asistencial dirigida a la atención integral de las víctimas de delitos con el fin de neutralizar en ellas los efectos negativos e iniciar su proceso de recuperación, contribuyendo a disminuir la sobre victimización producida por el sistema pena. Otra de la función del Ministerio Publico es la persecución penal a nivel nacional realizando las diligencias de investigación, así como diligenciado las respectivas ordenes de captura de los sindicados de los

delitos poniéndolos a disposición de los tribunales correspondientes donde es auxiliada por el Instituto Nacional de Ciencias Forense quien es la encargada a través de los psicólogos que labora en dicha institución en la realización de evaluaciones mentales, peritajes y realización de dictámenes sobre efectos o secuelas que un hecho pudo causar en víctimas de distintas agresiones.

Sin embargo, por la alta demanda en expedientes esto ha llevado a que disminuya los avances en esclarecimiento de casos de agresiones sexuales llevando con esto a que no se logre cubrir la mayoría de casos logrando generar desconfianza en el sistema de justicia. El psicólogo forense desarrolla habilidades para el abordaje a la entrevista y evaluaciones psicológicas que fundamenten la credibilidad del testimonio, el cual será redactado en un informe y enviado mediante un dictamen forense plasmando los resultados obtenidos de dichas pruebas y entrevistas presentadas ante el Juez que orienten a determinar las decisiones para una sentencia apegada a derecho.

Las características que identifican la agresión sexual son coacción a través de la fuerza física, intimidación, violencia psicológica, amenazas, abuso de poder, desigualdad entre la víctima y agresor quien ejerce con violencia, la deficiencia de no contar con psicólogos forenses dentro del sistema de justicia no permite el cumplimiento a cabalidad de las funciones y garantías de las víctimas.

Con la siguiente investigación se plantean las siguientes preguntas: ¿Se considera necesario el contacto visual con la persona entrevistada para poder determinar la credibilidad del testimonio? ¿Se puede considerar que la expresión facial de las víctimas puede ser determinante en una entrevista? ¿Se puede considerar que la poca celeridad en los casos de investigación de agresiones sexuales es una dificultad para el esclarecimiento de los mismos? ¿Se puede considerar que una víctima de agresión sexual puede estar mintiendo dentro del proceso penal? La agresión sexual es un problema social, que ha aumentado negativamente en los últimos años y que es necesario tomarlo como investigación científica.

1.3 Justificación.

Para el investigador es importante abordar el Rol del psicólogo forense en la credibilidad del testimonio de la víctima de agresión sexual, que al momento de estar dentro del proceso del debate oral y público es muy cuestionado por abogados litigantes o del instituto de la defensa penal. El papel que tiene el psicólogo forense inicia desde el primer contacto que tiene con la víctima donde inicia el proceso penal ya que dicha información dada por la misma víctima mediante una denuncia o informe policial y como auxiliares del sistema de justicia aportan mediante un dictamen pericial abordado por la evaluación psicológica forense a las víctimas.

La función de los dictámenes periciales son instrumentos que ayudan a los Jueces del tribunal de sentencia darles un valor probatorio al testimonio, quienes son los únicos y encargados de analizar en base a su experiencia, lógica y la sana crítica razonada para poder darle una credibilidad al documento donde consta lo narrado por las víctimas dando espacio a una sentencia apegada a derecho.

En el contexto actual la agresión sexual ha sido un tema complejo para el abordaje en el sistema de justicia por los pocos recursos legales y evidencias que no favorecen a la víctima además la poca credibilidad del testimonio debido al estereotipo que existe en nuestra sociedad vulnerando a las mujeres, las agresiones sexuales afectan no solo el honor, sino también la integridad y la dignidad como persona afectando la libertad de elección sexual (Burgos, 2009).

Dentro de la complejidad del testimonio existen la problemática donde ha ocurrido casos, que a criterio de quienes juzgan no es creíble lo manifestado por las personas agraviadas derivado a la contradicción que puede existir antes, durante y después de haber narrado los hechos del cual fue víctima, sin embargo estas contradicciones se deben al temor, miedo o vergüenza que siente la víctima para poder dar a conocer con sus propias palabras lo que le

ocurrió, dependiendo del área donde ocurrió la agresión sexual ya que este tipo de acontecimientos no ve condiciones sociales, puede ocurrir en el área urbana o rural, un estatus económico alto o bajo, con preparación académica, víctimas con accesibilidad a la justicia entre otros que no han sido denunciados

En esta investigación fue importante fortalecer las funciones del psicólogo forense en el sistema de justicia, sensibilizar a los Jueces sobre la credibilidad del testimonio, brindar los recursos y herramientas para la atención de las víctimas para que se sientan seguras desde el inicio hasta el final de proceso penal pudiendo aportando detalles sobre lo sucedido.

Es importante que el sistema de justicia brinde atención integral en ponderando la ruta de atención garantizando la ratificación de la denuncia generando resultado positivo de los procesos favoreciendo a la población vulnerable. La investigación tiene como objetivo Identificar el Rol del psicólogo forense en la credibilidad del testimonio de la víctima de agresión sexual, determinando las características físicas durante la entrevista para establecer el valor probatorio en el sistema de justicia.

La Universidad de San Carlos de Guatemala, busca fortalecer al sistema de justicia a través de la formación académica de profesionales en Psicología Forense con las competencias para el ejercicio profesional en organismos públicos y privados habilidades para la elaboración de informes, análisis e identificar cuadros psicopatológicos instrumentos de evaluación forense, entre otros que fortalecen la función de los juzgados y tribunales. El investigador adquirió conocimientos previos, conoce y propone un proyecto de intervención para el cumplimiento del Rol del psicólogo forense que orienta la ruta de atención a las víctimas de agresión sexual.

1.4 Alcances y límites.

Esta investigación dio a conocer el Rol del Psicólogo Forense en la credibilidad del testimonio de la víctima de agresión sexual, se ve limitado a conocer herramientas que clarifiquen la veracidad del testimonio desfavoreciendo las funciones del psicólogo en el sistema de justicia. A demás se identificó la poca celeridad en casos de agresión sexual por que culturalmente la mujer puede ser vista que manipule la relación de los hechos.

Según el código penal guatemalteco en el artículo 173 bis se identifica que una agresión sexual se comete cuando la víctima sea una persona menor de catorce años o cuando sea una persona con incapacidad volitiva o cognitiva, aun cuando no medie violencia física o psicológica, no establecido en la ley descrita anteriormente para mujeres mayores de edad.

Para recabar la información se utilizó el diseño cuantitativo con un cuestionario de 20 preguntas, posteriormente se realiza la descripción y análisis de datos. La investigación se desarrolló en el año 2,020 durante la pandemia Covid 19, como consecuencia de la investigación el autor propone el proyecto Centro de capacitación psicológico forense en casos de víctimas de delitos sexual con énfasis en la credibilidad del testimonio, para brindar herramientas metodológicas así como el desarrollo de habilidades para los jueces, fiscales, abogados y trabajadores sociales para la atención integral de la víctima y fortalecer la ruta de declaración en los órganos jurisdiccionales.

Las limitantes del proceso de investigación fueron la falta de acceso a las instituciones del Sistema Judicial, Ministerio Público e Instituto Nacional de Ciencias Forenses por las medidas de bioseguridad que se implementaron en el país a causa de la pandemia Covid 19 siendo esta una limitante para acceder a las instituciones.

1.5 Objetivos de la investigación.

General:

Analizar los elementos que contribuyen en la credibilidad del testimonio en mujeres víctimas de agresión sexual, determinando las características físicas durante la entrevista para establecer el valor probatorio en el sistema de justicia.

Específicos:

Reconocer la función del Psicólogo Forense en la declaración del testimonio a través de un cuestionario con preguntas cerradas que identifiquen las características físicas que debe de tomar en cuenta al momento de realizar la entrevista.

Fortalecer aspectos relevantes en la entrevista de la víctima para determinar la credibilidad del testimonio.

1.6 Definición de variables.

Conceptual

Credibilidad del testimonio (Manzanero & Muñoz, 2011), definen en general todos los procedimientos propuestos para el análisis de credibilidad empleando un conjunto de criterios, para discriminar si la declaración es producto de un hecho experimentado, de la fantasía o de la sugestión.

Agresión Sexual (Gutierrez, Steinberg, & Capella, 2016). Determinan que las agresiones sexuales se consideran una forma de violencia sexual, en la que se incluye como elemento esencial el uso de la fuerza o del poder dirigido hacia fines sexuales y que la víctima no ha consentido. El Código Penal Guatemalteco menciona que una agresión sexual es cuando se realiza actos con fines sexuales o eróticos a otra persona.

Operacional

Credibilidad del testimonio:

Se utilizó un cuestionario de 15 preguntas el cual se aplicó a 20 Jueces de Primera Instancia Penal.

Agresión Sexual:

Se utilizó un cuestionario de 15 preguntas el cual se aplicó a 20 Psicólogos que laboran en el Ministerio Público.

CAPÍTULO II

MARCO CONCEPTUAL

2.1 Psicología Forense.

Aunque a veces hay confusiones al respecto, un criminólogo o victimólogo no es un psicólogo forense. Este último necesita conocer los fundamentos teóricos que explican el comportamiento humano y la metodología científica aplicada al estudio de los procesos mentales y conductuales, así como saber aplicar las diferentes técnicas de evaluación psicológica. La Psicología Forense es una rama de la Psicología Jurídica, es una división de la Psicología Aplicada, relativa a la recolección, análisis y presentación de evidencia psicológica para propósitos judiciales.

Por tanto, incluye una comprensión del derecho penal en la jurisdicción relevante para poder realizar evaluaciones legales e interactuar propiamente con jueces, abogados y otros profesionales del derecho. “La Psicología Forense emerge directamente de la Psicología Jurídica, centrándose en asuntos legales como es decretar criterios que permitan explicar si un individuo es inimputable” (Dzib, Aguilar, 2013).

La Psicología Forense se enfoca en áreas relativas a testimonio experto, ayuda al tribunal a tomar decisiones ante cuestiones dudosas, casos penales, procesos aplicado al ámbito civil, predicción de peligrosidad, tratamiento psicológico y consultoría. Cabe mencionar que, por tener métodos y técnicas propias, la Psicología Jurídica utiliza de esta rama auxiliar del derecho Psicología forense sus aportaciones para poder aplicarlas en el contexto legal, propiamente el campo de la Psicología Forense aporta importante información que es relevante desde el plano legal, tanto desde el punto de vista de la víctima como de la persona imputada.

A través de un análisis de tipo psicológico realizado a una víctima puede establecerse fundadamente si la misma ha sufrido algún daño emocional o psicológico como resultado del hecho vivido, así como las secuelas que dicho evento producirá lo cual es recurrentemente utilizado sobre todo en casos de violencia de género.

También puede mencionarse la posibilidad que a través de un examen mental realizado a la persona acusada pueda determinarse una alteración o trastorno de tipo psíquico bien sea transitorio o de tipo permanente o incluso un retraso de tipo mental, lo cual sería importante desde el punto de vista jurídico por constituir según la ley una causa de inimputabilidad y como consecuencia imposibilitar la sanción penal, más allá de la imposición de medidas de seguridad y corrección en atención al estado o enajenación mental de la persona.

La Psicología Forense no solo tiene que construir datos científicos que respalden sus aportes sino que también no debe perder la globalidad del sujeto, es decir, siempre debe tener en cuenta las emociones, el momento socio histórico y económico del sujeto. (Flores, 2017). Desde la Psicología Forense Experimental podemos clasificar las investigaciones acerca de la credibilidad de las declaraciones en estudios de los cambios fisiológicos, investigaciones conductuales de los cambios corporales factores no verbales de credibilidad y análisis de los contenidos verbales; los dos primeros se han centrado en intentar detectar la mentira.

Análisis de los contenidos verbales son estudios sobre las variables de contenido a través de las que podemos inferir credibilidad se centran no en el testigo y en las variables relacionadas con la mentira, sino en las variables del testimonio , que correlacionan con la exactitud de la información proporcionada por las declaraciones.

En el ámbito del Derecho Penal, el psicólogo forense, por ejemplo, lleva a cabo una evaluación psicológica de la persona inculpada en un delito, puesto que podrían darse ciertos atenuantes, como una enfermedad mental o un problema de adicciones. El psicólogo forense también se encarga de valorar las secuelas psicológicas de una víctima de malos tratos en los procesos de violencia de género.

2.1.1 Rol del Psicólogo Forense.

El Psicólogo Forense que realiza el peritaje debe tener conocimientos acerca de la norma y su principal herramienta es la objetividad, pues el resultado de su intervención hace parte del conjunto de elementos que el Juez tendrá en cuenta a la hora de tomar una decisión, dentro del campo de la Psicología, específicamente en el campo Jurídico es importante referirnos al peritaje como una herramienta que en diversas ocasiones apoya al juez, en tanto la evaluación clínica se realiza con el sujeto implicado en un proceso judicial para tener en cuenta su estado mental, cognición y otras posibles variables que tengan relación con la imputabilidad y responsabilidad del sujeto con el hecho en cuestión.

“Es la especialidad que se dedica asesorar, evaluar, intervenir en conductas involucradas en situaciones jurídicas” (Rodríguez, Navarro, 2010). La intervención del psicólogo forense en el contexto judicial tiene como objeto auxiliar al sistema de justicia, ofreciéndole al Juez información derivada de conocimientos propios relacionado a la disciplina, los cuales son importantes para dilucidar una demanda el psicólogo en el campo de la Justicia desempeña como auxiliar del Juez administrando técnicas psicológicas en un encuadre diferente al de la clínica.

El Psicólogo Forense está en la capacidad de orientar o asesorar como experto en los órganos judiciales en cuestiones propias de su disciplina, así como puede también dotar al proceso judicial de principios, técnicas e instrumentos psicológicos que permitan una valoración más objetiva de la conducta humana y ayude al Juez a dictar sentencias más acordes a las demandas de los imputados.

El Psicólogo ante el tribunal puede desempeñar el papel de perito o el de testigo, siendo ambas intervenciones como un medio de prueba, en el caso que actúe como perito, es solicitado por la Justicia para dictaminar sobre hechos cuya apreciación, no puede ser llevada a cabo por alguna otra persona que no tenga los conocimientos especializados, cuando actúa como testigo ante el tribunal es para relatar información de la cual ha tenido conocimiento relevante según criterio del tribunal.

De esta forma se puede establecer una causa y efecto entre las variables siendo este uno de los cometidos más importantes de su tarea exigiendo mayor preparación, principios más altos en cuanto a las prevenciones éticas y deontológicas. “ Esta rama de la Psicología intenta abordar la comprensión del fenómeno de la criminalidad causas, efectos y tratamientos con el fin de auxiliar a la justicia ayudarlo a la toma de decisiones” (Díazgranados & Amar, Amar, 2010). ¿Quiénes pueden ser estas personas? toda persona que ostente un título legalmente reconocido en la respectiva ciencia, técnica o arte los cuales tendrán la capacidad de desarrollar evaluaciones sobre el estado mental, estado psicológico, niveles de veracidad y mendacidad de las declaraciones, evaluaciones de condiciones de vida psicosociales, necropsias psicológicas y demás estudios que las autoridades requieran para cualquiera de los sujetos procesales.

Para ello estos profesionales cuentan con herramientas como la entrevista psicológica, la observación, examen mental y la evaluación psicológica forense que tiene como finalidad la valoración del estado mental analizando las repercusiones jurídicas de los trastornos mentales que pudiera padecer en relación a un objeto determinado por un juez, fiscal sistema judicial (Echeburúa, Muñoz, & Loinza, 2011).

El perito, tanto si es privado como si ha sido designado por el tribunal, ha de desarrollar su trabajo con la finalidad de dar respuesta a los puntos de pericia solicitados por la parte contratante y/o por el tribunal, que normalmente estarán recogidos dentro del expediente judicial, el psicólogo forense podrá mantener entrevistas con otros profesionales que han intervenido en el caso médicos, otros forenses, profesores, psiquiatras, etc. Si lo considera oportuno, siempre teniendo en cuenta los principios éticos y deontológicos que rigen su práctica profesional.

2.2 Función del Psicólogo.

2.2.1 Psicólogo Perito.

Es llamado por la justicia para dictaminar sobre hechos cuya apreciación no puede ser llevada a cabo por la persona que tenga amplios conocimientos en psicología forense. “El perito debe tener sobrada experiencia en la valoración del comportamiento en el ámbito jurídico, muy diferente del clínico y tener entrenamiento en el proceso judicial” (Queruz, 2017), la característica básica del rol del perito es que no ha tenido ni tiene un conocimiento previo ni contacto, ni interés alguno en el caso que se juzga o con las personas implicadas en él. A ello se le ha llamado un conocimiento *ex novo*, siendo el mecanismo básico por el que se garantiza la imparcialidad en su tarea.

Si bien la pericia es un procedimiento que tiene breve desarrollo dado que son pocas horas de entrevistas que se realizan en relación a otros encuadres profesionales, se genera entre el peritado y el profesional interviniente un vínculo transferencial particular en estos casos el perito debe delimitar esta situación porque la función de interpretar está excluida de esta práctica pudiéndose crear falsas expectativas y frustración al esperar de una pericia consecuencias propias de un tratamiento psicológico las pericias psicológicas serán conducentes en lo relativo a los elementos de convicción que otorguen al juez sobre aquello en donde es necesario para la actividad procesal esclarecer algún aspecto de la subjetividad de los sujetos del proceso.

2.2.2 Psicólogo Testigo.

La función de todo testigo ante el tribunal es relatar aquello de lo que ha tenido conocimiento relevante, según criterio del mismo tribunal, a través de su contacto previo con el caso o con las personas implicadas, Peritos Psicólogos o testigos expertos *dan* su opinión sobre aspectos que requieren conocimiento especializado, y que pueden ser útiles para conseguir un veredicto justo.

(Vilariño , Formosinho, & Cardoso de Jesus , 2012), afirman que una entrevista efectiva persigue minimizar el trauma que pueda generar la investigación, obtener la mayor cantidad posible de información sobre el evento objeto de estudio, minimizar en la medida de lo posible que la entrevista contamine los recuerdos, y mantener la integridad del proceso de investigación.(p.7)

En este caso los testigos expertos defienden ante el tribunal los informes que en el pasado o en cumplimiento de la orden del mismo tribunal, han emitido en relación a su intervención profesional.

2.3 Área de Intervención del Psicólogo Forense.

Dada la coincidencia de objeto de interés entre el mundo jurídico y la psicología estudio del comportamiento humano, existe una amplia gama de situaciones donde la psicología puede auxiliar al derecho a tomar decisiones sobre los comportamientos y las consecuencias derivadas de dichas conductas (Arch & Jarne , 2009).

A través del contacto previo con el caso o con las personas implicadas en el proceso que se este llevando, la tarea más importante del psicólogo forense es la de ofrecer al tribunal una visión clara de los hechos, el valor de la congruencia es considerada importante en el trabajo forense en virtud que las decisiones que toman los tribunales se fundamentan en preceptos legales, en función de ello el

tribunal a través del pensamiento lógico y racional da una versión de los hechos que se convierte en demostrada y veraz.

2.3.1 Derecho Penal.

Se valoran cuestiones como la responsabilidad criminal en casos de trastorno mental de un acusado evaluación de la imputabilidad del procesado, la competencia de un individuo para ser juzgado o para prestar testimonio, las secuelas de las víctimas.

Dada la coincidencia de objeto de interés entre el mundo jurídico y la psicología estudio del comportamiento humano, existe una amplia gama de situaciones donde la psicología puede auxiliar al derecho a tomar decisiones sobre los comportamientos y las consecuencias derivadas de dichas conductas. incluyen dos categorías sobre los imputados valoración de la imputabilidad: capacidad cognitiva y volitiva, sobre las víctimas valoración técnica del relato.

2.3.2 Derecho de la familia.

Como se podría mencionar evaluación de situaciones de peligro o riesgo para los menores derivadas de maltrato de género, en familia, abuso físico, sexual, psicológico y abandono del menor de las que se pueden derivar consecuencias para el ejercicio de la parentalidad y la patria potestad, relaciones paterno filiales rechazo del menor hacia un progenitor, adopción, conflicto conyugal personalidad relaciones conyugales, separación y divorcio.

2.3.3 Derecho Laboral.

El Derecho es la disciplina científica encargada de regular la conducta de las personas, fijando límites y parámetros a través de la norma y su cabal cumplimiento, asegurando de esta forma un cierto orden social, por otra parte, la

ciencia de la psicología se ocupa del estudio del comportamiento de los seres humanos que viven y forman una sociedad, siendo el ser humano y su conducta un aspecto obligatorio de estudio y análisis por parte del derecho y la psicología, se establece un punto de conexión e interrelación entre ambas disciplinas científicas, y es cuando el derecho en aras de interpretar de una forma más justa la conducta humana para así sancionarla o no, comienza a demandar diferentes evaluaciones de situaciones específicas de cuyos conocimientos carecen los operadores de justicia.

Es así como la psicología en respuesta al sistema legal de Justicia, da cabida a una nueva rama de conocimientos, donde se delinearán los conocimientos específicos de los psicólogos que entrarán en auxilio del derecho, llamados psicólogos forenses (Finol, Almazara, 2006).

El dictamen pericial que es el documento que se emite y entrega en el juzgado, debe contener necesariamente los principios científicos en que se funda y la explicación detallada de las operaciones técnicas realizadas que realmente cumplan con la función de asesoramiento del juzgador, a quien corresponde valorar el acierto de las conclusiones periciales.

Este documento tiene fuerza probatoria dependiendo de la competencia del perito, de los principios científicos en los que se funda, de la objetividad e imparcialidad con que se manejan los elementos de convicción. En psicología, el peritaje psicológico que corresponde a la evaluación del sujeto, tiene unos parámetros definidos para que sea clara ante el Juez; ya que el psicólogo puede tener algunas dificultades dentro del proceso ante la evaluación de las pericias; se han establecido algunos elementos a tener presente a la hora de realización del informe.

2.4 Tipos de Entrevista.

La entrevista es una evaluación que proporciona un diagnóstico psicológico, que se realiza en el marco judicial siendo esta una herramienta de gran utilidad, para establecer los hechos así mismo la credibilidad de los testimonios a través de distintos enfoques que el profesional pueda utilizar durante las entrevistas. Las declaraciones sobre los hechos que motivaban la denuncia fueron obtenidas por medio de la entrevista cognitiva (Arce, Fariña, & Vilariño, 2010).

2.4.1 Entrevista Cognitiva.

Este tipo de entrevista se utiliza en la investigación en la obtención de un testimonio que consiste en aportar información que permita esclarecer el suceso que se está investigando y de incrementar la cantidad así como la exactitud de la información aportada por los testigos a través del recuerdo de los hechos.

La técnica de entrevista cognitiva estudia la manera en como se dirige la comprensión de la persona el proceso mental y de esta manera responder a las cuestiones que se presentan con un énfasis especial en las dificultades potenciales (Fernández, 2010). La entrevista debe realizarse en varias sesiones, siguiendo una determinada secuencia por un profesional especializado las sesiones no deben durar demasiado, el lenguaje verbal es una habilidad innata en el ser humano el uso del lenguaje está guiado por normas de carácter social, transfiriendo el control de la entrevista al testigo el cual asume que el entrevistador es el que posee la autoridad, con lo cual espera que sea el quien guíe la entrevista y genere las preguntas colocándose así en segundo plano asumiendo un rol pasivo.

2.4.2 Entrevista Clínico Forense.

Este tipo de entrevista permite la formulación de un diagnóstico, que sirva para la determinar la verdad de los testimonios, la detención de la simulación y la reinstauración de contextos (Acosta, 2009).

Por esta razón existen variables inherentes que pueden afectar la memoria, como: duración, nivel de violencia, condiciones de iluminación, tipo de sucesos acaecidos, nivel de estrés, género, edad, expectativas, prácticas previas antes del intento de reconocimiento, estado psicológico y habilidad de una persona de prestar atención a los detalles de una escena, estas condiciones pueden dificultar la capacidad de un testigo de percibir o recordar y puede distorsionar las percepciones ocurridas antes del inicio de la violencia.

Si el entrevistador se muestra insensible ante las necesidades de la persona, empezara con desventaja y tendrá que trabajar más para ganarse de nuevo la confianza empleando estrategias durante la entrevista manifestándole el valor de su información en la investigación las técnicas utilizadas consisten en las propias de la psicología clínica, esto es, de la metodología de entrevistas y de los instrumentos de evaluación utilizados habitualmente en esta área para la valoración de estado mental o de la personalidad.

2.4.3 Entrevista estructurada.

Son aquellas específicamente diseñadas con un propósito y por lo tanto con un guión más o menos definido, se utilizan principalmente en casos de violencia de género, agresiones sexuales, actitudes parentales, trastorno de estrés post traumático, déficit neuropsicológicos o toxicomanías. (Arce R. , 2007).

Las entrevistas estructuradas se definen como una herramienta de investigación que son extremadamente rígidas en sus operaciones y permiten muy poco o ningún margen para incitar a los participantes a obtener y analizar resultados. Por lo tanto, también se le conoce como una entrevista estandarizada y tiene un enfoque cuantitativo. Las preguntas en esta entrevista se deciden previamente de acuerdo con el detalle de información requerida, la entrevista estructurada se utiliza excesivamente en la investigación de encuestas con la intención de mantener la uniformidad a lo largo de todas las sesiones de entrevista.

Se pueden incluir preguntas cerradas para entender las preferencias del usuario a partir de una serie de respuesta, mientras que las preguntas abiertas se pueden incluir para obtener detalles sobre una sección en particular de la entrevista.

2.4.4 Entrevista semi estructurada.

Las entrevistas semiestructurada ofrece al investigador un margen de maniobra considerable para sondear a los encuestados, además de mantener la estructura básica de la entrevista. Incluso si se trata de una conversación guiada entre investigadores y entrevistados existe flexibilidad teniendo en cuenta la estructura el investigador, puede seguir cualquier idea o aprovechar creativamente toda la entrevista la mejor manera de aplicar una entrevista semiestructurada es cuando el investigador no tiene tiempo para realizar una investigación y requiere información detallada sobre el tema.

Al concebir la entrevista semiestructurada como una conversación en el marco de una situación social de interrogación con una finalidad definida, queda de manifiesto el carácter psicosocial de esta técnica, a la vez que se evidencia que en su aplicación entrarán en juego los mismos principios de comunicaciones interacción humanas (Rìos, Martìnez , 2019)

Las entrevistas semiestructurada a menudo van precedidas de entrevistas de observación, informales y no estructuradas para permitir que los investigadores desarrollen una comprensión profunda del tema de interés necesario para desarrollar preguntas semiestructurada relevantes y significativas también permiten a los informantes la libertad de expresar sus puntos de vista en sus propios términos proporcionar datos cualitativos confiables y comparables.

2.5 Evaluación Psicológica.

La evaluación pericial psicológica es una actividad que se diferencia significativamente de la práctica psicológica tradicional, y que requiere un marco teórico referencial que pueda dar sustento a su acción (Rafaeli , 2013).

Los instrumentos de evaluación psicológica se agrupan en torno a tres modalidades observación y registro conductual, instrumentos psicométricos y entrevistas para la evaluación de la imputabilidad, no sólo es necesario identificar si está presente alguna de las causas recogidas en la jurisprudencia que mitigan o anulan la responsabilidad criminal del acusado, sino llevar a cabo una interpretación psicológica de la evaluación y dado que estamos en un contexto de evaluación forense ha de sospecharse simulación.

Para evaluación psicológica forense no solo registra la sintomatología de la que el entrevistado no puede informar si no toda aquella otra que pueda entrar en contradicción con lo informado por el sujeto (Arce R. , 2007).

La evaluación psicológica proporciona pruebas determinantes desempeñando un papel importante en la investigación por otro lado, debe tenerse en cuenta que en muchos casos, la falta de conocimiento de los profesionales de las técnicas de evaluación más adecuadas supone un riesgo de victimización secundaria para el menor en estos casos, se intensifica el malestar psicológico del evaluado como consecuencia de un mal uso de los procedimientos de

valoración de la credibilidad de la notificación de la sexual por los profesionales implicados en el proceso, por ello es habitual que las evaluaciones psicológicas forenses sigan un cuestionario redactado por las partes o el juez, el cual recoge los puntos o premisas clave a conocer sobre el sujeto evaluado

En los procesos judiciales se suele hacer uso de la evaluación psicológica para obtener un dictamen pericial que certifique las facultades mentales del evaluado. Esto puede ser utilizado como justificación o prueba durante el proceso judicial el proceso se inicia ante la necesidad de dar respuesta a cuestiones que no pueden solucionarse mediante otra vía.

2.6 Huella o daño Psicológico.

Daño psicológico puede ser entendido como las lesiones psíquicas consecuencia de un delito violento pueden llegar a remitir gracias al paso del tiempo, el apoyo social o el tratamiento psicológico, así como las secuelas emocionales pueden suponer un trastorno crónico o una secuela irreversible, interfiriendo de forma negativa en la vida diaria de la víctima, suponiendo un menoscabo de la salud mental.

(Piñeiro, 2017), Indica que este daño psíquico o también conocido como huella, ha sido constatado a través de la medida de los efectos del delito dentro de la salud mental de la víctima, siendo identificado en el ámbito forense como el trastorno de estrés postraumático. El psicólogo debe dar cuenta de la existencia o no de daño psicológico en la víctima el impacto que ha generado en la víctima encontrarse expuesta a la situación delictiva, situación que, tal como se ha discutido previamente, puede estar sujeta a engaño.

El objetivo primordial en la identificación de la huella psíquica es descartar o confirmar la presencia de indicadores compatibles con una lesión o secuela psíquica (Alvarez, 2013). La huella psicológica puede ser temporal, durar unos días o unas pocas semanas y desaparecer pero también puede consolidarse por diferentes motivos, en los que no vamos a entrar porque sería contenido para otro post, y prolongarse durante mucho tiempo, sin poder la persona afectada gestionar dicho estado y sintiendo gran malestar por el mismo.

En nuestro ejemplo, la persona puede tener miedo a salir de casa se asustan con frecuencia tiene pesadillas relacionadas con el atraco, las secuelas se generan por un suceso que consideramos injusto o provocado por otras personas, cuando nos posiciona en una situación de discapacidad o pérdida de capacidades o simplemente, porque nos molesta podemos iniciar una causa legal ya sea por vía judicial y administrativa.

2.7 Declaración de la Víctima.

El análisis de credibilidad emplea un conjunto de criterios de contenido cuya presencia en la declaración se considera como indicador de que la declaración es producto de un hecho experimentado por la víctima y no de la fantasía o de la sugestión. “Los conocimientos sobre el funcionamiento de la memoria son aquí muy necesarios para una correcta valoración de estos criterios” (Manzanero, 2001).

Las inconsistencias pueden darse también cuando se omite información que razonablemente se esperaría que apareciera de ser ciertos los hechos del primer testimonio a los siguientes suele ser útil que el psicólogo experto en testimonio ponga de manifiesto las inconsistencias habidas de unas declaraciones a otras durante la entrevista que se realiza, dándole la oportunidad de explicarlas.

Las conductas de los testigos parecen ser esenciales a la hora de valorar su credibilidad. La aparición de dudas, un elevado número de pausas, utilización de muletillas y frases hechas alusión a procesos mentales, juicios y comentarios personales, relatos poco organizados, utilización de estereotipos populares, pueden llevar al enjuiciador a calificar de poco creíble una declaración las herramientas fundamentales para la obtención de información de los testigos son los interrogatorios y entrevistas es bien sabido que el éxito de dicha entrevista o interrogatorio va a depender de factores tales como la pericia del entrevistador, el grado de colaboración del entrevistado.

La estimación de la credibilidad de un testimonio va hacer la apreciación de la exactitud que el testigo en su declaración le inspira al evaluador y le induce a creer que los hechos sucedieron tal y como declara. (Arce & Fariña, 2005). Con el paso del tiempo y sobre todo en el ámbito jurídico y de la psicología forense ese afán se ha convertido en una necesidad pues, se cuenta con un testimonio como evidencia principal para la investigación, la declaración testimonial supone que el testigo conoce de la ocurrencia del hecho materia de probanza o de las circunstancias precedentes, o de las que acompañaron o siguieron a su ocurrencia, o bien tiene un conocimiento indirecto del mismo.

2.7.1 Simulación del testimonio.

La simulación de enfermedades es un concepto íntimamente ligado al campo de la mentira y el engaño, por lo que de igual modo está presente en la historia de la humanidad desde sus inicios (Monroy, 2015).

El simulador se caracteriza por un contenido lingüístico no verídico, en el caso de que el contenido lingüístico existiera; por una intencionalidad en el acto que está efectuando y por la ejecución de una expresión psicomotora el sujeto simulador tiene ante si un efecto facilitador de respuestas de simulación y la memoria de un simulador tiene vacíos importantes tratan de tomar el control de la entrevista y se comportan de una manera intimidante, gastan tiempo para pensar

las respuestas que van a dar. En general todos los procedimientos propuestos para el análisis de credibilidad emplean un conjunto de criterios para discriminar si la declaración es producto de un hecho experimentado, de la fantasía o de la sugestión (Manzanero & Muñoz, 2011). Las dudas alusiones a procesos mentales exageraciones cantidad de detalles pausas juicios o valoraciones.

Comentarios personales longitud de las declaraciones y otras tantas variables de contenido sustituyen a los cambios fisiológicos gestos posturas y demás variables conductuales en el punto de mira de las investigaciones sobre la credibilidad, teóricamente la credibilidad testimonial es definida como valoración subjetiva de la exactitud estimada de las declaraciones de un testigo.

2.7.2 Credibilidad del Testimonio.

Ante la ausencia de evidencia física en la comisión de diversos delitos es frecuente que los operadores de justicia soliciten evaluaciones sobre los aspectos relacionados a las condiciones personales y declaraciones de quienes se hayan relacionado con los hechos investigados, intentar descubrir si el testimonio de un individuo responde o no a la verdad si es o no creíble, probablemente sea una cuestión inherente a las formas civilizadas o al menos organizadas, de estructuración social humana este informe pericial. “La detección de la mentira, ha sido una aspiración humana desde su propia configuración en sociedad” (Querejeta, 2000).

Esta línea de investigación parte de la hipótesis de que mentir exige un notable esfuerzo cognitivo mental, para simplificar, con lo que el mentiroso no puede emplear recursos en controlar sus reacciones corporales movimientos de manos o pies, tono agudo de la voz, tics, etc. Recordemos que la credibilidad puede ser definida como la percepción que tiene el propio testigo u otras personas sobre la exactitud de un determinado testimonio.

La psicología forense ha definido diferentes procedimientos para la obtención de las declaraciones de los testigos y de la valoración de su exactitud y credibilidad podemos señalar dos formas diferentes de toma de declaración: formato de recuperación narrativa y formato de recuperación interrogativo tradicionalmente estas dos formas se han empleado de forma complementaria.

Se produce un importante cambio cualitativo en los estudios sobre credibilidad, el empeño en descubrir la mejor forma de discernir la verdad de la mentira en base a los indicadores conductuales, puede estructurarse en dos líneas de indagación (Ma & Garrido, 2000).

2.7.3 Análisis del contenido de la declaración.

Desde la psicología forense podemos clasificar las investigaciones acerca de la credibilidad de las declaraciones en estudios de los cambios fisiológicos, investigaciones conductuales de los cambios corporales factores no verbales de credibilidad y análisis de los contenidos verbales, los dos primeros se han centrado en intentar detectar la mentira la valoración de la credibilidad del testimonio es el elemento central en la gran mayoría de las decisiones judiciales, especialmente cuando se enfrentan versiones contradictorias de los hechos.

El problema fundamental que nos encontramos aquí es la gran variabilidad existente en la producción de este tipo de conductas y el error de interpretación a que podría dar lugar la consideración de un indicio aislado en lugar del análisis de la conducta del testigo como un todo. La propuesta es que el contenido de un mensaje por sí mismo contiene ciertos indicios que pueden revelar si el mensaje es verdadero o falso (Arce & Fariña , 2006).

La deficiencia en este principio de evaluación judicial de la credibilidad del testimonio, muy frecuente en casos de violencia de género y familiar, no invalida la declaración, puede compensarse con un reforzamiento de los principios de verosimilitud y persistencia en la incriminación los enfoques y herramientas que

se han utilizado para la evaluación de la credibilidad del testimonio han sido muy variados, los instrumentos que evalúan la realidad del testimonio con base en indicadores verbales han sido los más utilizados y gozan de un mayor respaldo científico en la actualidad.

2.8 Técnicas para la determinar la credibilidad del testimonio.

Las técnicas la elabora generalmente por un experto en valoración del testimonio que suele ser un psicólogo forense, este tiene como objeto entrevistar a la persona cuyo testimonio tiene que analizar sobre los hechos acontecidos así como realizarle diferentes pruebas psicológicas sobre la credibilidad del testimonio, al objeto de encontrar datos lo más objetivos posibles para emitir un informe pericial sobre la credibilidad o no del testimonio en particular. La necesidad jurídica de poder determinar la credibilidad de una declaración dio lugar, al desarrollo de técnicas basadas en el análisis del contenido de la declaración (Valverde, Soto, Ruiz, Hernandez, & Llor, Estéban, 2013)

Los primeros trece criterios se corresponden con el componente cognitivo de la hipótesis, esto es solo una persona con unas determinadas habilidades cognitivas y verbales que haya experimentado el evento narrado incluirá con mayor probabilidad estos criterios en su declaración, el análisis de contenido se realiza sobre la transcripción de la entrevista, tomando como base los criterios del CBCA. La técnica conocida como Análisis del contenido de las declaraciones basadas en criterio evaluación de la validez de la declaración es la técnica más empleada para evaluar la veracidad de las declaraciones verbales (Godoy & Higuera, 2005).

El objetivo del SVA es determinar el origen de la declaración y si ésta contiene aspectos propios de experiencias realmente vividas por la persona entrevistada, sin emitir conclusiones sobre la credibilidad general de la víctima El procedimiento se componía de dos partes: una entrevista con preguntas abiertas y el análisis de la declaración mediante un listado de criterios de realidad, Reality Monitoring la

teoría que subyace a este procedimiento tiene su explicación en el proceso cognitivo que guía la capacidad para diferenciar una memoria externa basada en un hecho percibido de una memoria interna, es decir, inventada o imaginada

2.8.1 Análisis del contenido de las declaraciones basadas en criterios (CBCA).

El análisis del contenido de las delcaraciones basada en criterios (CBCA) evalúa la cantidad del contenido de una declaración utilizando una serie de criterios definidos en las declaraciones que se basan en memorias de sucesos reales. (Masip, Garrido, & Herrero, 2014).

Indican que consiste en una serie de criterios de credibilidad o de contenido, cuya presencia en una declaración se toma como un indicador de que ésta relata hechos realmente vividos por el declarante, es importante recalcar que el CBCA no es un test psicométrico ni una herramienta de diagnóstico, sino que se trata de un procedimiento semi estandarizado o de psicodiagnóstico de carácter complejo en su aplicación e interpretación, cuyo objetivo es dotar al evaluadora de información para emitir un juicio sobre la calidad de la declaración de la víctima.

Esta técnica cuenta con 19 criterios de contenido los cuales estan enmarcados en cinco categorias:

Caracteristicas Generales

- ✓ La estructura logica
- ✓ La produccion desestructurada Cantidad suficiente de detalles

La ausencia de los criterios 1 y 2 indica falta de credibilidad de una declaracion

Contenidos específicos

- ✓ La incardinacion contextual
- ✓ La aparición de descripciones de interacciones

- ✓ Reproduccion de conversaciones
- ✓ Complicaciones inesperadas durante el incidente

Peculiaridades del contenido

- ✓ Aparicion de detalles inusuales
- ✓ Detalles súper flujos
- ✓ Informe exactode detalles mal interpretados
- ✓ Asociaciones externas relacionadas
- ✓ Estado mental subjetivo
- ✓ Atribuciones al estado mental del agresor

Contenidos relacionados con la motivacion

- ✓ Correcciones espontáneas
- ✓ Admisión de falta de memoria
- ✓ Exponer dudas de otros sobre el propio testimonio
- ✓ Autodesaprobacion
- ✓ Perdon al acusado

Elementos específicos de la agresion

- ✓ Detalles caracteristicos

Solo los contenidos que estan relacionados de alguna manera con el incidente se consideran, no todo lo que el testigo podria decir se evalúa en relaciona al análisis de credibilidad. (pagina 8).

2.8.2 Sistema de análisis de validez.

Antes de que una declaración pueda ser analizada utilizando SVA se debe garantizar la competencia del testigo para declarar, si esta competencia se ve afectada de manera significativa o incluso está ausente por completo no hay posibilidad de un mayor análisis.

A veces se olvida que el SVA no es aplicable si no se cumplen ciertos requisitos. Si se ignoran, es casi inevitable que dé lugar a conclusiones erróneas en cuanto a la validez de esta declaración (Köhnken, Manzanero, & Scott, 2015)

La SVA se compone de cuatro fases: 1) el estudio del caso; 2) una entrevista semi-estructurada, en la que la persona declarante, sin influencias por parte del entrevistador/a, relata el suceso vivido; 3) el análisis de contenido de la declaración a través del Criteria-Based Content Analysis (CBCA); y 4) una combinación de los resultados anteriores con información derivada de un set de preguntas denominado listado de validez.

Por otro lado la evaluación de la validez de las declaraciones (SVA), esta compuesta por cuatro categorías:

- ✓ Características psicológicas
- ✓ Característica de la entrevista
- ✓ Aspectos motivacionales en proporcionar una declaración falsa
- ✓ Cuestiones relacionadas con la investigación que podrían apoyar o rebatir la presencia de los criterios de la realidad y de la credibilidad global de la declaración.

Finalmente una vez analizado el contenido de la declaración y valorada su validez así como habiendo considerado otras fuentes suplementarias de información relevante se procede a la valoración global de la credibilidad en el cual se consideran cinco categorías:

- ✓ Muy probable increíble
- ✓ Probablemente increíble
- ✓ Indeterminada
- ✓ Probablemente creíble
- ✓ Muy probablemente creíble

2.8.3 El modelo del control de la realidad (Reality Monitoring RM).

Tiene como finalidad la discriminación de los recuerdos, para los autores de este modelo los recuerdos de origen externo poseen atributos contextuales y sensoriales, mientras que los recuerdos autogenerados contienen información, sobre operaciones cognitivas (Higuera & Bembibre, 2006).

Expone un modelo sobre control de realidad que se ocupa de los procesos implicados en la decisión, de si una determinada información tiene inicialmente un origen externo, ha sido obtenida a través de procesos perceptivos, o interno ha sido generada por el pensamiento o la imaginación.

Las memorias de origen externo respecto de las de origen interno dispondrían de más atributos contextuales espaciotemporales, presentarían más atributos sensoriales colores, formas, serían más detalladas semánticamente contendrían más información o ésta sería más específica, y tendrían menos información de operaciones cognitivas registros de organización, elaboración, identificación, establecidos en el momento de la formación del recuerdo.

2.9 Agresión Sexual.

Por agresión sexual se entiende cualquier acto de naturaleza sexual realizado sin consentimiento de la mujer con independencia que el agresor guarde o no relación conyugal de pareja, afectiva o parentesco con la misma, la violencia sexual puede provocar daños a corto y largo plazo en el bienestar físico, psíquico y social de la mujer impidiendo o limitando la capacidad de disfrutar una vida sexual satisfactoria sin riesgos los efectos sobre su salud estarán condicionados o agravados en función de una serie de variables que van a influir en la recuperación de la mujer.

(De la cruz, Fortún , 2014), determina que la agresión sexual, es uno de los sucesos traumáticos de mayor gravedad causando múltiples consecuencias negativas, tanto a corto como a largo plazo el trastorno de estrés postraumático, depresión, miedos, intentos de suicidio o abusos de sustancias.

A nivel psicologico puede producirse un estado de crisis, el miedo es el tema dominante ya que la persona siente el ataque como una amenaza vital y otros posibles sentimientos son la despersonalización degradación, vergüenza, culpabilidad, humillación y rabia la persona agredida pasa por las mismas fases que cualquier otra sometida a una crisis situacional, la fase inicial es la de shock y negación.

Nivel social si la persona tiene pareja, sus relaciones pueden verse afectadas pudiendo volver nuevos ataques y sentir la necesidad de mudarse de casa, especialmente si la agresión se produjo en la misma, teniendo miedo a quien poder decirle lo sucedido ya que se teme la perdida de apoyo necesario por parte de familiares y amigos, puede verse comprometido el empleo y las relaciones con los compañeros y compañeras del trabajo.

El impacto psicológico de las agresiones sexuales va a depender de la frecuencia, de la duración, de la gravedad del abuso y de la relación con el agresor, pero también de la fase del desarrollo psicológico de la víctima en la que tuvo lugar el suceso (Esbec, 2000).

A nivel fisico puede producirse lesiones debido a la agresión directa o al forcejeo con el agresor tanto a nivel genital como extragenital en caso de penetracion se corre el riesgo de contagio de enfermedades de transmision sexual o embarazos no deseados, si bien cualquier persona puede ser víctima de una agresión sexual, son las mujeres quienes padecen en mayor medida esta conducta violenta, las agresiones sexuales son sucesos traumáticos que pueden producir consecuencias psicológicas intensas a corto y largo plazo en las

víctimas, la victimización sexual es uno de los delitos más violentos por naturaleza.

Algunas mujeres temen represalias por parte del agresor o no quieren que otras personas se enteren de que han sido agredidas por lo que no solicitan asistencia sanitaria el periodo de tiempo desde que sucede la agresión hasta que se realiza el reconocimiento debe ser el mínimo posible ya que ha transcurrido un lapso de tiempo más o menos largo pueden desaparecer algunos signos de la agresión, la humillación y el miedo a sufrir daños físicos y psíquicos e incluso a ser asesinadas, produce una reacción de indefensión y pérdida de control que afecta al equilibrio emocional.

2.9.1 Causas y efectos de la agresión sexual.

Las consecuencias suelen ser mayores mientras más cercanas afectivamente sea quien agredió, mientras más violencia haya existido, mientras más tiempo haya sucedido y mientras menos se haya creído y apoyado a la víctima, la agresión sexual es un evento traumático doloroso que afecta de manera transversal, a las víctimas de ambos sexos de todos los niveles socioeconómicos, con graves consecuencias para la salud física, psicológica y social para quienes la sufren.

La agresión sexual es uno de los sucesos traumáticos de mayor gravedad causando múltiples consecuencias negativas tanto a corto como largo plazo el trastorno de estrés postraumático, depresión, miedos, intentos de suicidios o abusos de sustancias (De la cruz, Fortún , 2014).

La mayoría de los traumas causados por las agresiones sexuales son psicológicos, con importantes consecuencias a largo plazo que afectarán su vida social, familiar y sexual futura presentando secuelas dentro de las que están la desconfianza, miedo, hostilidad hacia el sexo de quien agredió, vergüenza, ansiedad, culpa e ingestión de drogas, alta incidencia de insatisfacción y

disfunciones sexuales, depresión, angustia, mayor incidencia de embarazos no deseados y embarazo temprano, inicio temprano de las relaciones sexuales e infecciones de transmisión sexual.

2.9.2 Abordaje psicológico en víctimas de agresión sexual.

El Abordaje psicoterapéutico para mujeres víctimas de violencia sexual, conlleva varios propósitos, el primero de ellos es brindar un panorama sobre las diversas concepciones existentes en torno a la violencia sexual y el impacto en la vida y en la salud de las mujeres y en segundo lugar hacer una propuesta que tienda a disminuir los síntomas generados a partir de un tratamiento psicológico que facilite a la víctima el restablecimiento de la estabilidad emocional alterada con el o los sucesos traumáticos.

Las consecuencias en la salud mental de las mujeres víctimas de violencia sexual son de igual importancia y sus efectos pueden permanecer por mucho tiempo y presentarse también a corto, mediano y largo plazo y combinarse también con efectos en la sexualidad, teniendo manifestaciones diversas como ansiedad, depresión, tristeza, miedo, baja autoestima, sentimiento de culpa y un incremento en el abuso de sustancias nocivas, hasta llegar incluso en diversas ocasiones a manifestaciones de autoagresión como puede ser el suicidio.

(Vallejo Samudio & Córdoba Arévalo). Manifiesta que recomienda la combinación de técnicas como la relajación para reducir el nivel de estrés psicofisiológico, la reestructuración cognitiva, la psicoterapia psicodinámica, el uso de psicofármacos y la hipnosis.

El modelo de abordaje psicoterapéutico para mujeres víctimas de violencia sexual nos permitirá trabajar con la principal sintomatología que deviene del ser víctima de violencia sexual, para disminuirla e idealmente erradicarla, tendiendo al restablecimiento de la estabilidad emocional, logrando que la víctima se recupere

del evento traumático. Sin olvidar que la sintomatología traumática, será tanto psicológica como fisiológica.

2.10 Fases del Proceso Penal.

La legislación procesal penal guatemalteca a lo largo de su historia ha tenido diferentes sistemas de procesos penales, pero casi todos ellos en una misma línea de tramitación, la escrita, y que posee en todas las fases de realización la utilización de medios escritos, como memoriales y el tipo de documentación acorde con el acto realizado, esto se diferencia del actual proceso penal guatemalteco, el cual conlleva un singular avance.

Fue iniciado en los países desarrollados y lleva consigo la oralidad contiene cinco fases en su orden de realización son investigación o procedimiento preparatorio, procedimiento intermedio, debate, Impugnaciones y ejecución de la sentencia, el que tiene por objeto promover la persecución penal cuando un hecho reviste las características de delito, por lo que persigue la averiguación de este, a efecto de establecer el actor que lo ha cometido, la imposición de la pena que corresponda a la absolución del inculpado.

En la fase del debate se presentarán todas las pruebas que se hayan recabado dentro del proceso y hayan sido ofrecidas por las partes, y el tribunal se basará en las mismas para dictar la sentencia que a derecho corresponda, la prueba pericial tiene una importancia en el proceso penal, ya que la misma influye en las decisiones del órgano jurisdiccional que conoce el caso, mediante las resoluciones emitidas (Fernandez, Ramirez, 2017).

Todo elemento de prueba para ser valorado deber a ver sido obtenido por un elemento permitido, el dictamen de un perito es obtenido por un perito es en la etapa preparatoria y es incorporado como prueba en un debate oral y público.

2.10.1 Etapa Preparatoria.

En esta etapa se caracteriza por marcar el inicio de la persecución penal, a través de los actos introductorios del proceso penal denuncia, denuncia obligatoria, querrela, prevención policial, se toma noticia por parte del ente policial e investigador fiscal, del acontecimiento de un hecho constitutivo de delito lo cual obliga necesariamente a realizar las primeras diligencias o la investigación preliminar lo que incluye la inspección del escenario criminal; lugar éste que se constituye como el sitio más idóneo para recolectar indicios que puedan ser de utilidad para el esclarecimiento.

La finalidad principal de ésta etapa procesal, es vincular procesalmente a una persona particular o jurídica como posible responsable de cometer o participar en el hecho catalogado como delito (Clemente, 2012).

Así mismo para establecer un plazo de investigación tres meses máximo en caso el imputado se encuentre privado de libertad, seis meses máximo en caso goce de medidas sustitutivas dentro del cual el ente fiscal y los demás sujetos procesales podrán solicitar y fiscalizar la práctica de las diligencias de investigación necesarias incluyendo las periciales, con la finalidad de robustecer o acreditar fundadamente la teoría del caso que se maneja hipótesis acusatoria, para estar en posición posteriormente de requerir un acto conclusivo, una vez finalizada la etapa de investigación.

En cuanto a la práctica de los análisis periciales la ley adjetiva penal guatemalteca refiere una serie de requisitos que deben cumplirse con la finalidad que las mismas puedan ser tomadas en consideración dentro de un proceso penal, entre ellas las siguientes:

- ✓ Que la pericia sea solicitada por el órgano jurisdiccional que controla la investigación, o por el Ministerio Público, la defensa técnica del acusado puede solicitar pericias a través de los entes antes descritos.

- ✓ Que los peritos sean titulados en la materia sobre la que se ejerce la pericia, media vez la misma se encuentre reglamentada.

- ✓ El perito debe ser discernido sobre el cargo que ejercerá, el cual debe aceptar o señalar el impedimento que tenga para realizarlo. Los peritos del Instituto Nacional de Ciencias Forenses INACIF, son discernidos al momento de tomar posesión del cargo que ostentan, por lo que no es necesario que se le discierna el cargo en cada caso que conozcan.

El perito luego de realizado el examen que le fuera solicitado, tiene el deber de emitir un dictamen o informe en el cual se plasme todos los pormenores y resultados que haya obtenido del análisis realizado.

2.10.2 Etapa Intermedia.

La etapa intermedia es comúnmente catalogada como una etapa filtro, por cuanto su primera finalidad es evaluar o verificar la pertinencia del requerimiento fiscal realizado luego de concluido el plazo de investigación, el cual puede ser el pedido de apertura de juicio o bien el pedido de sobreseimiento o clausura provisional. En caso que la solicitud sea de acusación debe evaluarse si existe un fundamento para someter a la persona imputada a un juicio oral y público, por la probabilidad que la misma haya cometido o participado en dicho hecho criminal. (Caffarena, 2005).

Su razón es la de que el juez controle el fundamento del requerimiento del Ministerio Público, con objeto de no permitir la realización de juicios defectuosos y fijar en forma definitiva el objeto del juicio el hecho y la persona imputados, o en su caso evitar el sobreseimiento o la clausura ilegales., por otra parte, una segunda finalidad de esta etapa procesal se circunscribe a discutir y decidir acerca de los medios de prueba que deban ser admitidos para su reproducción posterior en el debate o juicio que se celebrará ante el tribunal de sentencia respectivo.

Su importancia radica en que es este el momento procesal oportuno para fijar con precisión qué medios de investigación recabados en la fase anterior serán puestos de conocimiento del órgano judicial que conocerá de la etapa de juicio y con los cuáles cada sujeto procesal actuante buscará acreditar su teoría del caso.

2.10.3 Etapa de Juicio o Debate.

La etapa de juicio oral y público tiene como característica principal, ser la fase procesal donde se reúnen todos los sujetos procesales intervinientes, con la finalidad de producir o diligenciar el material probatorio que previamente ha sido admitido por el juez contralor de la investigación en la etapa procesal anterior, entre ellos la prueba pericial y luego del análisis y valoración que de dichos medios haga el juez unipersonal o tribunal colegiado según el delito que se trate, se emita una sentencia bien condenando o bien absolviendo a la persona contra quien se planteó la acusación respectiva.

En términos generales para que un medio de prueba sea considerado legal, es menester que el mismo sea incorporado al proceso, lo cual dependerá según la naturaleza del medio probatorio que se trate (Colussi, 2014). Ya en la fase del debate, se realizan todas las diligencias y actos pertinentes para llegar a una conclusión sobre el asunto de que se trate, con la presencia ininterrumpida de los jueces llamados a dictar sentencia, con la presencia del Ministerio Público, del acusado, de su defensor, y de las demás partes o sus representantes, y donde se presentan todas las pruebas recabadas a lo largo de la investigación del Ministerio Público, y donde se recibe la declaración del imputado, y en base a todo ello el Tribunal de Sentencia dictará la sentencia que en derecho corresponde.

Concretamente en torno a la prueba pericial el Código Procesal Penal de Guatemala refiere para su diligenciamiento:

- ✓ El perito debe ser debidamente identificado y protestado bajo juramento de ley para conducirse solo con la verdad, haciéndole saber las consecuencias legales que tendría en caso de incumplimiento.
- ✓ Se le pondrá a la vista el dictamen pericial previamente realizado a efecto que lo reconozca su contenido, su firma y su sello y señale si ratifica el mismo o bien lo amplía o modifica. Deberá responder las preguntas que los sujetos intervinientes le realicen a través del examen respectivo, iniciando la parte que lo propuso.

En principio se le cuestiona acerca de su idoneidad (profesión, cursos de especialización, experiencia, falta de relación con las partes o de interés en el presente caso).

- ✓ Luego de ello se le cuestiona sobre el peritaje concretamente, para lo cual deberá explicar con el lenguaje más simple posible los objetivos de su peritaje, persona u objeto sobre el que realizó la pericia, método empleado para realizarlo, conclusiones arribadas, así como otros extremos que considere pertinentes.
- ✓ Por último, se le cuestiona sobre la razón de su dicho, es decir, el motivo por el que está presente en la audiencia y la razón de cómo obtuvo la información que aporta.
- ✓ Finalizado el examen respectivo, el dictamen pericial se incorpora a la carpeta judicial como prueba documental, la cual se complementa con la deposición dada del perito, considerándose ambas una sola prueba ya que no subsiste la una sin la otra.

2.10.4 Fase de impugnaciones.

Los recursos o impugnaciones son los medios procesales a través de los cuales las partes solicitan la modificación de una resolución judicial, que consideren injusta o ilegal, ante el juzgado o tribunal que dictó la resolución o ante uno superior. Tienen como objetivo, corregir errores de los jueces o tribunales y unificar la jurisprudencia o la interpretación única de la ley, con el fin de dotar de seguridad jurídica.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1 Diseño de la Investigación.

Se utilizó el enfoque cualitativo fundamentado desde el modelo explorativo descriptivo no experimental, y se obtuvo la información de los participantes. Se utilizó una muestra aleatoria de 40 personas entre hombres y mujeres comprendida entre las edades 25 a 40 años, que laboran en el Instituto Nacional de Ciencias Forenses y Organismo Judicial entre otras entidades no gubernamentales. (Fernández, C., Baptista, L, & Hernández, S, 2014). Define un estudio no experimental no se genera ninguna situación, sino que se observan situaciones ya existentes, no provocadas intencionalmente en la investigación por quien la realiza.

En la investigación no experimental las variables independientes ocurren y no es posible manipularlas, no se tiene control directo sobre dichas variables ni se puede influir en ellas, porque ya sucedieron, al igual que sus efectos.

3.2 Sujetos de Investigación.

Para el desarrollo de la presente investigación se contó con la participación de 20 profesionales de la psicología comprendidas entre las edades de 25 a 35 años de edad, que laboran en la Oficina Atención Permanente del Ministerio Público del barrio Gerona zona 1 ciudad capital, 09 hombres y 11 mujeres.

Para determinar el trabajo del psicólogo, dentro de los procesos que se llevan a cabo en los tribunales fue necesario incorporar como sujetos de estudio a 20 abogados de órganos jurisdiccionales que ocupan puestos juzgadores

comprendidos entre las edades de 35 a 45 años de edad, que laboran en los tribunales especializados en la Ciudad de Guatemala.

3.3 Instrumentos.

Se creó el árbol de categorías para elegir y realizar los instrumentos utilizados para la investigación y para estudiar las variables

3.3.1 Árbol de categoría.

Categorías	Sub Categorías	Indicadores	Población
Rol de Psicólogo Forense	Código de ética	Descripción de responsabilidades por parte del Psicólogo Respeto a la dignidad e integridad Respeto a los derechos humanos de las personas	Psicólogos
	Investigación	Descripción de responsabilidad Credibilidad de criterios Imparcialidad de la investigación	
	Base legal	Base científica de la investigación código penal guatemalteco Función del Psicólogo Forense Responsabilidad y obligaciones	
Credibilidad	Veracidad de los hechos	Credibilidad de la investigación Fuentes de la investigación: Expediente legal, Entrevistas a víctimas, entrevistas victimarios y entrevistas a testigos.	
	Técnicas de investigación	Entrevista Cognitiva, entrevista clínico forense y revisión de documentación. Análisis del contenido de la declaración. Procedimientos técnicos para determinar la credibilidad de la víctima.	
	Escucha Activa	Aplicabilidad de la escucha activa. Veracidad de criterios. Signos y síntomas.	

Fuente: elaboración propia

Con el árbol de categoría se realizó un cuestionario, profesional de la Psicología en base a las variables se desarrolló preguntas cerradas en donde contestaron las preguntas de esta investigación.

Este instrumento consta de 15 preguntas relacionadas al papel que juega el psicólogo forense dentro del sistema de justicia, las diferentes técnicas a utilizar en la entrevista a las víctimas de agresión sexual.

Árbol de Categoría

Categorías	Subcategorías	Indicadores	Población
Testimonio	Mujer víctima	Maltrato físico, emocional. Violencia intrafamiliar Cultura machista.	JUECES
	Desintegración Familiar	Motivadores de violencia sexual. Abandono de hogar. Consumo de drogas cocaína, marihuana.	
Agresión sexual	Rasgos físico	Valoración de los daños físicos como evidencia. Poca celeridad en la investigación.	JUECES
	Denuncia	Evasión de responsabilidades por parte del sistema de justicia. Omisión de denuncia Falta de información	

Fuente: elaboración propia

Con el árbol de categoría se realizó un cuestionario, en cual consto de 15 preguntas cerradas relacionadas a que si existe poca celeridad en proceso en victimas de agresión sexual, así como la importancia de la función del psicólogo forense en lo proceso esta se aplicó a los profesionales de la Ciencias Jurídicas y Sociales, que laboran en el Sistema de Justicia donde se abordó.

3.4 Procedimiento de la Investigación.

Inicialmente se realizaron los contactos en las Instituciones Gubernamentales para la aplicación de un instrumento, pero debido a la situación que se está viviendo actualmente a nivel mundial con relación a la pandemia Covid 19 y las medidas sanitarias que se implementaron sobre el distanciamiento social y el poco aforo de personas se tuvo que recurrir al uso de la tecnología en la elaboración de unos cuestionarios en la plataforma digital de Google Forms, los cuales fueron enviados a través de un link a la aplicación de WhatsApp del dispositivo móvil de cada una de la muestras.

Actividades ejecutadas para la elaboración de la presente investigación:

- ✓ Elaboración de los instrumentos a través de los árboles de categorías.
- ✓ Se seleccionó a la muestra quienes cumplen con los criterios requeridos para la presente investigación.
- ✓ Se realizó la recopilación de información que fue enviando por los sujetos de investigación.
- ✓ Se procedió al análisis de la información recibida
- ✓ Se codifican los datos obtenidos
- ✓ Se elaboró la tabulación de resultados de los instrumentos aplicados.
- ✓ Análisis de información cuantitativa, con la muestra de 20 profesionales psicólogos y 20 profesionales de la Ciencias Jurídicas y Sociales.
- ✓ Análisis de metodología descriptiva.
- ✓ Se presentan los resultados.
- ✓ Se concluye en base a los resultados.

Elaboración del informe final, el cual este se basó en el formato por los siguientes apartados:

- ✓ **Capítulo I**
 1. Selección de la línea de investigación
 2. Planteamiento del problema

3. Justificación y alcances
4. Objetivos de la investigación
5. Definición de las variables.

✓ **Capítulo II**

1. Marco teórico

✓ **Capítulo III**

1. Marco metodológico.
2. Diseño de la Investigación.
3. Sujetos.
4. Instrumento.
5. Procedimiento de la investigación.

✓ **Capítulo IV**

1. Análisis de los resultados.

✓ **Capítulo V**

1. Conclusiones.
2. Recomendaciones.

✓ **Capítulo VI**

1. Proyecto.

3.4 Diseño y metodología del análisis de la información recabada

(Fernández, C., Baptista, L, & Hernández, S, 2014). Define un estudio no experimental no se genera ninguna situación, sino que se observan situaciones ya existentes, no provocadas intencionalmente en la investigación por quien la realiza.

Este proyecto de investigación es de tipo descriptivo con apoyo del cualitativo, los métodos descriptivos puede ser cualitativos o cuantitativos los métodos cualitativos se basan en la utilización del lenguaje verbal y no recurren a la cuantificación. Los principales métodos de investigación descriptiva son la observación, el de encuestas y los estudios de caso único.

CAPÍTULO IV

Resultados del trabajo de campo

4.1 Análisis de Matrices

A continuación, se presentan los resultados estadísticos, derivados de los datos obtenidos en los cuestionarios en donde se puede, inferir la labor de los psicólogos dentro de las instituciones de justicia del país donde desempeñan la función de un psicólogo forense.

Sujetos de investigación

Cuadro 1.

Sujeto	Muestra	Ocupación	Sexo	Procedencia
Ministerio Público	20	Psicólogos	11 Mujeres 09Hombres	Instituto Nacional de Ciencias Forenses
Organizo Judicial	20	Jueces	11Hombres 09 Mujeres	Organismo Judicial

Fuente: elaboración propia

4.2 Resultados de las respuestas de los Profesionales de Psicología

Cuadro 2

Estadística Descriptiva	Resultados de los profesionales de Psicología
Media	210
Moda	215
Desviación Estándar	10.51314966
Varianza	110.5263158
Rango	40

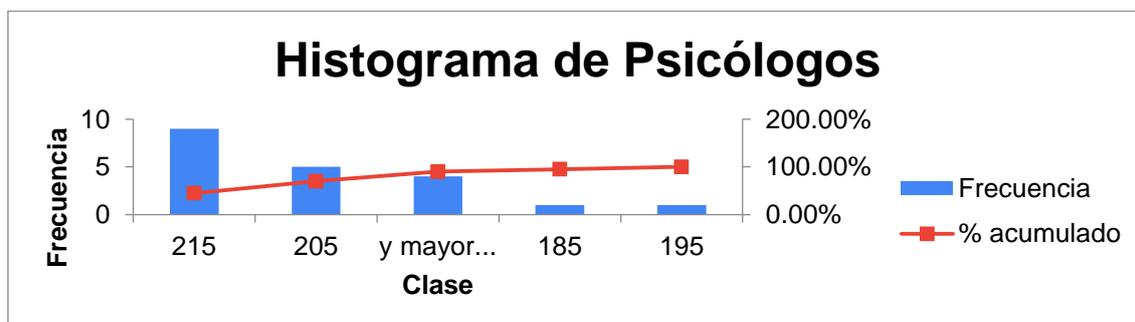
Fuente: elaboración propia

La media aritmética es el promedio de los resultados obtenidos, se demuestra que es de 210. La mediana es la mitad exacta de los datos, ya que divide los datos en donde se separa el 50% de datos, en la presente estadística la mediana es de 210. La moda es el dato que más se repite, en este caso es el 215. La desviación estándar es el promedio entre la distancia de los distintos resultados con respecto de la media aritmética, como se presenta es de 10.51.

4.3 Histograma

Histograma

Cuadro 3



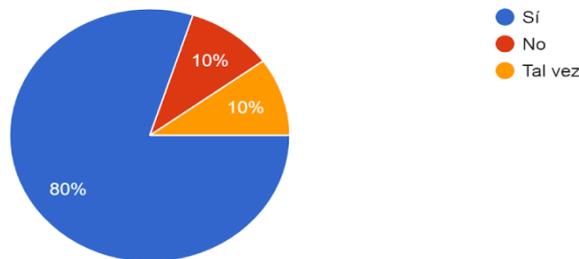
Fuente: elaboración propia

La gráfica del histograma sirve para organizar intervalos de datos lo cual se está representado en la gráfica, en donde se puede observar cómo están distribuidas las distintas respuestas.

4.3 Graficas

Gráfica 1

Considera usted necesario, el contacto visual con la persona entrevistada para determinar la credibilidad del testimonio
20 respuestas



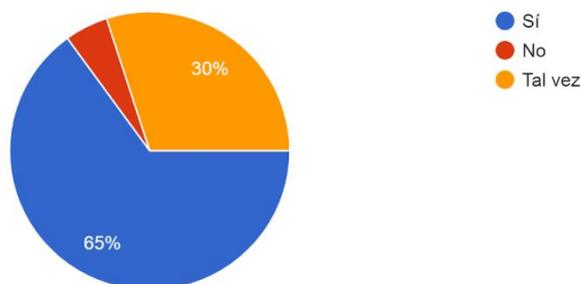
Fuente: Con elaboración propia de los resultados de la presente investigación.

De acuerdo con los resultados obtenidos del cuestionario que se les practico a los psicólogos del Ministerio Público, se logró analizar que es fundamental el contacto visual con la víctima. Se llega a la conclusión donde una población del 100 por ciento de la muestra, el 80 considera que es necesario el contacto visual con las victimas durante la entrevista, mientras que el 10 considero que tal vez podría ser útil el contacto visual y por último el 10 por ciento dijo que no era relevante.

Según (Arce & Fariña, 2005) la estimación de la credibilidad de un testimonio va hacer la apreciación de la exactitud que el testigo en su declaración le inspira al evaluador y le induce a creer que los hechos sucedieron tal y como declara. Se establece que el contacto visual es determinante durante se realiza la entrevista a las vicitmas de agresiones sexual durante el proceso juridico.

Gráfica 2

Considera, que la expresión facial de las personas, puede ser determinante en una entrevista
20 respuestas



Fuente: Con elaboración propia de los resultados de la presente investigación.

De acuerdo con los resultados obtenidos del cuestionario que se le practicó a los psicólogos del Ministerio Público, se logró analizar que si es importante la expresión facial que las víctimas puedan expresar al momento de realizar la entrevista. Se llega a la conclusión donde una población del 100 por ciento de la muestra, el 65 por ciento de la muestra opinó que si consideran necesario tomar en cuenta las expresiones faciales al momento de realizar el peritaje, mientras el 30 por ciento de la muestra considera que tal vez podría ser útil tomar en cuenta las expresiones faciales al momento de realizar el peritaje y por último el 5 por ciento de la muestra dijo que no es importante tomar en cuenta las expresiones faciales durante la entrevista.

Establece (Arce R. , 2007) que una evaluación psicológica forense no solo registra la sintomatología del entrevistado no puede informar si no toda aquella otra que pueda entrar en contradicción con lo informado por el sujeto. Algunas sintomatologías pueden ser observadas a través del contacto visual que pueda tener el entrevistador con la víctima durante la entrevista.

Cuadro 4

No.	Pregunta realizadas en el instrumento de aplicabilidad a psicólogos	Respuesta	Respuesta	Respuesta	Total de población
1	¿Considera, que dentro de las responsabilidades del Psicólogo Forense está realizar un buen dictamen?	Si 20 personas	No	Tal vez	20 personas
	En las respuestas que se obtuvieron se puede establecer que si es considerable la realización de un buen dictamen en virtud que ese documento va hacer presentado ante el juez, como medio de prueba y que a su vez será sometido a discusión dentro del proceso penal.				
2	¿Dentro de las responsabilidades del Psicólogo Forense está, respetar la dignidad e integridad de las víctimas?	20 personas	0 personas	0 personas	20 personas
	El total de las respuestas se logra concluir que si es importante que el psicólogo respete la dignidad de las víctimas así como su integridad física, estableciendo así lo que dice en el código de ética profesional.				
3	¿Cree usted, que es fundamental respetar los Derechos Humanos de las víctimas en caso no quieren ser entrevistadas?	16 personas	2 personas	2 personas	20 personas

	Se logra determinar en las respuestas que se debe respetar los derechos humanos de las víctimas al momento de ser evaluadas en las entrevistas, así como la aplicación de los protocolos de estándares internacionales establecidos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.				
4	¿Considera usted, que la descripción de responsabilidades es necesario utilizarla en la entrevista?	16 personas	3 personas	1 persona	20 personas
	Se establece en las respuestas obtenidas que si es necesario hacerle del conocimiento a las personas entrevistadas sobre las responsabilidades, tanto del entrevistador como el del entrevistado lo que indica la importancia de la descripción de las responsabilidades				
5	¿Cree necesario, tener la credibilidad de criterios al momento de la entrevista?	17 personas	0 personas	3 personas	20 personas
	Se logra determinar que la mayoría de personas consideran importante contar con la credibilidad de criterios durante la entrevista, esto para que no se cuente con un solo punto de vista al momento de la realización de la				

	entrevista.				
6	¿Considera importante la imparcialidad, durante la investigación de casos de agresión sexual?	18 personas	1 persona	1 persona	20 Personas
	Se establece según las respuestas que es parte de la ética profesional se imparcial al momento de la realización de la entrevista, así como en la elaboración del dictamen				
7	¿Cree que la técnica de la escucha activa es necesaria para la entrevista?	Si 20 personas	No	Tal vez	Total 20 personas
	Se establece que el total de la muestra considera que la escucha activa es una técnica muy efectiva al momento de realizar la entrevista, ya que por medio de esta se puede analizar de mejor forma la información que esta siendo transmitida por la víctima				
8	¿Cree necesario, la evaluación mental en la entrevista con víctimas de agresión sexual?	18 personas	0 personas	2 personas	20 personas
	Se concluye con las respuestas que si es necesaria la evaluación mental de las víctimas al momento de realizar la entrevista, esto con el objeto de que la persona se encuentre ubicada en tiempo, persona y espacio.				

9	¿Considera usted, que dentro del proceso penal se da la revictimización en una persona que a sufrido una agresión sexual?	17 personas	1 persona	2 personas	20 personas
	Se establece en las repuestas obtenidas por la población, que si suele darse la revictimización en el proceso penal por lo cual se busca que esto no suceda ya que esto seria un evento traumático para la victima				
10	¿Considera que el Código Procesal Penal guatemalteco, establece claramente la función del Psicólogo Forense?	5 personas	2 personas	13 personas	20 personas
	Se establece a través de las respuestas que no existe la claridad de la participación del psicólogo forense, llegando con esto a la conclusión de que existe el desconocimiento de la base legal de la actuación.				

Fuente: de elaboración propia

4.4 Resultados de las respuestas de los Profesionales de las Ciencias Jurídicas y Sociales

Cuadro 5

Estadística Descriptiva	Resultados de los profesionales de las Ciencias Jurídicas y Sociales
Media	194.5
Moda	195
Desviación Estándar	12.01972064
Varianza	144.4736842
Rango	40

Fuente: elaboración propia

Histogramas

La media aritmética es el promedio de los resultados obtenidos, se demuestra que es de 194.5. La mediana es la mitad exacta de los datos, ya que divide los datos en donde se separa el 50% de datos, en la presente estadística la mediana es de 195. La moda es el dato que más se repite, en este caso es el 195. La desviación estándar es el promedio entre la distancia de los distintos resultados con respecto de la media aritmética, como se presenta es de 12.019.

HISTOGRAMA

Cuadro 6

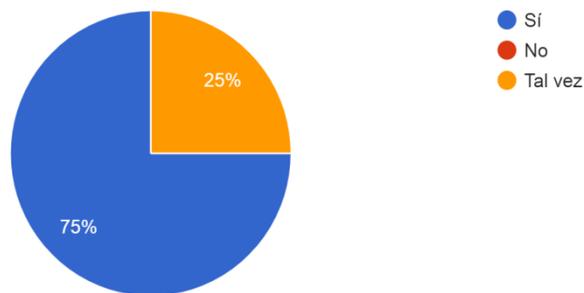


Fuente: elaboración propia

La gráfica del histograma sirve para organizar intervalos de datos lo cual se está representado en la gráfica, en donde se puede observar cómo están distribuidas las distintas respuestas.

Gráfica 3

Considera que la poca celeridad, en los casos de investigación de agresiones sexuales, son una dificultad para esclarecer los casos
20 respuestas



Fuente: Con elaboración propia de los resultados de la presente investigación.

De acuerdo con los resultados obtenidos del cuestionario que se le practicó a los abogados que ocupan el puesto de Jueces de los diferentes órganos jurisdiccionales se logró analizar la pregunta y llegando a la conclusión donde una población del 100 por ciento de la muestra, el 75 por ciento de la muestra

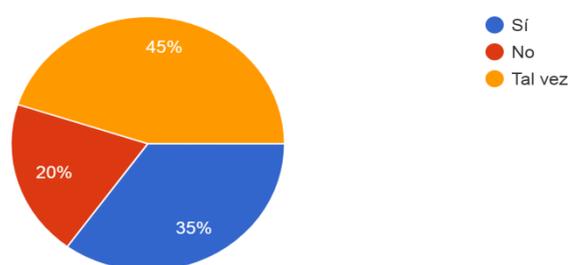
considera que si existe lentitud en los procesos que se llevan con relación a las agresiones sexuales y el 25 por ciento de la población considera que tal vez pueda existir poco interés en acelerar los casos planteados en la pregunta.

Determina (Caffarena, 2005) que la solicitud sea de acusación debe evaluarse si existe un fundamento para someter a la persona imputada a un juicio oral y público, por la probabilidad que la misma haya cometido o participado en dicho hecho criminal. Concluyendo que por lo complejo de los casos existe la poca celeridad en el esclarecimiento de los casos dando como resultado las pocas sentencias por estos delitos.

Gráfica 4

Considera usted, que una persona víctima de agresión sexual pueda estar mintiendo dentro del proceso penal

20 respuestas



Fuente: Con elaboración propia de los resultados de la presente investigación.

De acuerdo con los resultados obtenidos del cuestionario que se le practicó a los abogados que ocupan el puesto de Jueces de los diferentes órganos jurisdiccionales se logró analizar la pregunta y llegando a la conclusión donde una población del 100 por ciento de la muestra, el 45 considera que tal vez pueda estar mintiendo, el 35 por ciento de la población considera que si pudiera está mintiendo y el 20 por ciento de la muestra considera que no.

Determinan (Manzanero & Muñoz, 2011) que en general todos los procedimientos propuestos para el análisis de credibilidad emplean un conjunto de criterios para discriminar si la declaración es producto de un hecho experimentado, de la fantasía o de la sugestión. Llegando a la conclusión de que se debe evaluar ciertas características físicas y psicológicas para llegar a determinar la veracidad del testimonio de las víctimas.

Cuadro 7

No	Pregunta	Si	No	Tal vez	Total de la muestra
1	¿Cree usted, que las mujeres que sufren de maltrato físico y emocional, pueden ser también víctimas de agresión sexual?	18 personas		2 persona	20 personas
	Se logra concluir en los resultado de las respuesta que es posible que las víctimas que han sido maltratadas física y emocionalmente pueda ser también agredidas sexualmente siendo vulnerable ante estos delitos				
2	¿La cultura machista, hace ver que sea normal que los hombres cometan agresiones sexuales en las mujeres?	16 personas	2 personas	2 personas	20 personas
	Se concluye en el resultado de la respuesta que si tiene relevancia la cultura machista, ya que la mujer es vista y tratada como objeto y no como persona.				
3	¿Tiene incidencia los motivadores de violencia, para que acontezcan casos de agresión sexual?	18 personas	1 persona	1 persona	20 personas

	Se determina a través de la respuesta que si tiene que ver los motivadores de violencia, mas cuando existe historia de consumo de sustancias psicotrópicas, bebidas fermentadas siendo estas determinantes para que se puede ejecutar las agresiones sexuales.				
4	¿Considera usted, que un factor que pueda influir en los casos de agresiones sexuales, es que el victimario provenga de hogares desintegrados?	10 personas	8 personas	2 personas	20 personas
	Se concluye según la respuesta que no existe posibilidad alguna de que los victimarios provengan de hogares desintegrados, ya que estos suelen realizar sus actos bajo otras circunstancias no siendo un factor determinante este.				
5	¿Cree necesario, evaluar los daños físicos y psicológicos para la evidencia dentro de un proceso penal?	19 personas	0 personas	1 persona	20 personas
	Se logra determinar en el resultado de la respuesta que si es necesario realizar una evaluación de daños físicos y psicológicos ya que las víctimas puede presentar uno ambas características siendo necesarias la evaluación.				
6	¿Considera usted, que existe evasión de responsabilidad por parte del sistema de justicia, en llevar casos de agresión sexual?	7 personas	6 personas	6 personas	20 personas
	Se concluye en con la respuesta que existe la posibilidad de evasión de responsabilidad del sistema de justicia				

	al momento de llevar casos relacionado a las agresiones sexuales.				
7	¿Cree usted, que la omisión de denuncia, puede ser un retroceso a la investigación de casos de agresión sexual?	17 personas	0 personas	3 personas	20 personas
	Se logra establecer que la falta de la cultura de denuncia en relación a estos delitos puede influir en los pocos avances que se tiene, en el sistema de justicia en lograr las sentencias respectivas a causa de este delito				
8	¿Cree usted, que la falta de información relacionada a donde acudir en caso de ser víctima de agresión sexual, puede ser una limitante para que denuncie un hecho de esta naturaleza?	15 personas	2 personas	3 Personas	20 personas
	Se determina que uno de los obstáculos es no tener claro donde poder asistir por la falta de información llevando esto una limitante en la poca cultura de denuncia				
9	¿Considera usted, que existen víctimas colaterales en una persona que a sufridas una agresión sexual?	18 personas	1 persona	1 persona	20 personas
	Se concluye en el resultado de la pregunta que efectivamente existen personas que se ven afectadas, psicológicamente aparte de la victima pudiendo ser esto familiares cercanos en este caso padre, hermanos e hijos				

10	¿Considera usted, que en el proceso penal la víctima tiene derecho a que su opinión sea escuchada?	19 Personas	1 Persona	0 Personas	20 personas
	En la respuesta se puede establecer que la víctima tiene el derecho de poder expresar su opinión, no se le puede impedir esa garantía				

Fuente: elaboración propia

CAPÍTULO V

5.1 Conclusiones.

1. De acuerdo a la investigación se puede observar que si se logro cumplir el objetivo general de la investigación en virtud, que se logro identificar los elementos que contribuyen en la credibilidad del testimonio de la víctima de agresión sexual, determinando las características físicas durante la entrevista para establecer el valor probatorio dentro del sistema de justicia.
2. Se logró cumplir los objetivos específicos al reconocer la función del psicólogo forense al momento de realizar el peritaje a mujeres víctimas de agresión sexual a través de la entrevista donde se pueden identificar las características físicas que se debe de tomar en cuenta al momento de realizar la entrevista.
3. Se logró establecer con relación a la pregunta de la gráfica número uno que se planteó en esta investigación, la cual fue dirigida a la muestra de la población de psicólogos relacionado a la importancia que se tiene sobre el contacto visual al momento de realizar la entrevista, con las víctimas de agresiones sexual para poder determinar la credibilidad del testimonio donde el ochenta por ciento, de la muestra indico que si es necesario el contacto visual al momento de realizar la entrevista
4. Se concluye con relación a la pregunta que se plantea en la gráfica número dos, de acuerdo a los resultados obtenidos por la muestra de la población de psicólogos donde el sesenta y cinco por ciento de la muestra determinó que las expresiones faciales pueden ser determinantes ya que también se puede tomar en cuenta el lenguaje corporal al momento de realizar una entrevista a las víctimas de agresiones sexuales.

5. Se determina con relación a la pregunta que se plantea en la gráfica número cuatro, la cual correspondió a la otra parte de la población la cual fue conformada por abogados que ocupan el puesto de Jueces de los diferentes órganos jurisdiccionales donde se logra observar que el 65 por ciento de la muestra indica que existe poca celeridad para esclarecer los casos de agresiones sexuales.
6. Se logró establecer relacionado a la pregunta que se plantea en la gráfica número cuatro, con respondiente a la población conformada por abogados donde se plantea que una víctima de agresión sexual pudiera estar mintiendo dentro de un proceso penal, llegando a la conclusión que el 45 por ciento de la muestra indico que tal vez pueda estar mintiendo.
7. La violencia contra la mujer es multifactorial; debido a estas condiciones, a la falta de empoderamiento, falta de estructuras sociales y educativas que le propicien a la víctima optar por otro estilo de vida, falta de acompañamiento psicosocial y legal durante las etapas de su proceso, al exceso del tiempo para la investigación, aunado al factor económico, la víctima se ve a orillada a tramitar la desestimación de su caso.
8. Se estableció que la mayoría de psicólogos que asisten a los debates no cuenta con algún otro tipo de especialización relacionado al campo forense siendo esto una dificultad al momento de abordar casos como las agresiones sexuales en los tribunales de justicia y determinar la credibilidad del testimonio.
9. La victimización sexual es uno de los delitos más violentos por naturaleza la humillación y el miedo a sufrir daños físicos y psíquicos e incluso a ser asesinadas produce una reacción de indefensión y pérdida de control que afecta al equilibrio emocional. El impacto psicológico de las agresiones sexuales va a depender de la frecuencia, de la duración, de la

gravedad del abuso y de la relación con el agresor, pero también de la fase del desarrollo psicológico de la víctima en la que tuvo lugar el suceso.

10. El psicólogo forense debe establecer si la víctima está diciendo la verdad, en virtud que el simulador se caracteriza por un contenido lingüístico no verídico, en el caso de que el contenido lingüístico existiera; por una intencionalidad en el acto que está efectuando y por la ejecución de una expresión psicomotora.

11. Se concluye el sujeto simulador tiene ante sí un efecto facilitador de respuestas de simulación, ante la ausencia de evidencia física en la comisión de diversos delitos es frecuente que los operadores de justicia soliciten evaluaciones sobre los aspectos relacionados a las condiciones personales y declaraciones de quienes se hayan relacionado con los hechos investigados, intentar descubrir si el testimonio de un individuo responde o no a la verdad, si es o no creíble.

5.2 Recomendaciones.

1. Se recomienda que los psicólogos al momento de atender a las víctimas de este delito se le debe brindar la confianza necesaria para que la misma pueda dar una declaración libre y espontánea durante la entrevista de esta forma establecer un valor probatorio al peritaje para que el Juez pueda tomar una decisión apegada a derecho y no se le vulneren los derechos humanos a las víctimas así como a los sindicados.
2. Que los psicólogos fortalezcan las técnicas de entrevista al momento de realizarlas a las víctimas de agresiones sexuales, ya que se puede dar cierto tipo de resistencia de parte de las personas entrevistadas dando como resultado el sesgo que pueda dar al momento de dar sus declaraciones dando como resultado que el peritaje no sea un elemento probatorio dentro de los procesos correspondientes.
3. Que el Instituto Nacional de Ciencias Forenses, implementen proyectos de capacitaciones los psicólogos peritos que participan dentro de los diferentes procesos penales, en el sistema de justicia con el objetivo de que se facilite la realización del peritaje tomando en cuenta las técnicas de entrevistas así como el contacto visual que se debe de tomar en cuenta al momento de que de su testimonio de los hechos.
4. Se recomienda a los psicólogos tomar en cuenta toda la información que pueda brindar la víctima al momento de rendir su declaración ya que es importante cada detalle y con esto poder realizar un análisis de las declaraciones del contenido del testimonio.

5. Se recomienda Organismo Judicial, que se implemente proyectos de capacitación en temas sobre la importancia de la participación del psicólogo forense para el personal de abogados que ejercen el puesto de juzgadores de los diferentes órganos jurisdiccionales, esto con el fin de esclarecer los casos de agresiones sexuales y darle el trámite correspondiente de la forma más breve posible.
6. Se recomienda crear un programa de capacitaciones que incluyan a grupos de auxiliares fiscales, abogados de la defensa pública penal, Jueces y psicólogos con el objetivo de que se pueda ver los procesos que se siguen en las entrevistas, así como el análisis de los contenidos de las declaraciones de las víctimas para que estos sean determinantes en los procesos penales.
7. Es importante que dentro del proceso penal que se deriva de una denuncia realizada, la mujer tenga conocimiento pleno de sus derechos como ser humano y los que le competen al ser parte de un proceso penal, con esto se garantiza su pleno goce y le permite exigir una atención con calidad y calidez que se tiene por mandato institucional.
8. A los auxiliares fiscales que al momento que la mujer llega a la Fiscalía del Ministerio Público a darle seguimiento a la denuncia previamente interpuesta, es necesario explicar el proceso penal con exactitud para que la misma esté consciente de su actuar y evitar de esa manera el desistimiento por carencia de información.
9. Se considera importante que el Psicólogo de la Oficina de Atención a la Víctima del Ministerio Público brinde el acompañamiento psicológico a la mujer denunciante a través de las Redes de Derivación de Víctimas locales, con el afán de orientarla y buscar de esa manera la concientización del problema y este sea el inicio de un empoderamiento personal, buscando el que adquiera el valor que se necesita para romper

ciclos de violencia y se vaya reconociendo como ese ser individual y valioso, trabajando su autoestima y que a través de esto descubra el potencial maravilloso que tiene como mujer y que bajo ninguna perspectiva sea permitido el que la sigan violentando y reconociendo su capacidad para continuar o iniciar una vida libre de violencia.

10. De acuerdo a los resultados de la investigación se plantea el proyecto de la creación de un centro de capacitación psicológico forense en casos de víctimas de agresión sexual con énfasis en la credibilidad del testimonio el cual tendrá como objetivo fortalecer el conocimiento de los psicólogos que no cuenten con alguna especialización forense aparte del licenciatura con la que cuentan.

11. Así mismo se recomienda al Instituto Nacional de Ciencias Forenses que se capacite a los psicólogos sobre el uso de los diferentes métodos y técnicas conocidas como Análisis del contenido de las declaraciones basadas en criterios (CBCA), Evaluación de la Validez de la Declaración, empleada para evaluar la veracidad de las declaraciones verbales, la SVA Statement Validity Assessment es determinar el origen de la declaración y si ésta contiene aspectos propios de experiencias realmente vividas por la persona entrevistada, sin emitir conclusiones sobre la credibilidad general de la víctima sobre el uso de las así mismo puedan participar las figuras procesales siendo estas los auxiliares fiscales, abogados de la defensa pública penal y Jueces

CAPÍTULO VI

6.1 Análisis de participantes.

Se realiza el proyecto sobre la creación del Centro de capacitación psicológico forense en casos de víctimas de agresión sexual con énfasis en la credibilidad del testimonio que tiene como principal objetivo fortalecer los conocimientos de los Psicólogos y Jueces en el tema sobre los métodos y herramientas que pueden ayudar a la credibilidad del testimonio en víctimas de agresión sexual.

Cuadro 8

Grupos	Intereses	Limitaciones	Propuesta
Psicólogos Instituto Nacional de Ciencias Forenses	Conocimientos en peritaje forense aplicable a la credibilidad del testimonio	No se cuenta con el personal suficiente que tenga conocimientos en el peritajes sobre la credibilidad del testimonio	Centro de capacitación psicológico forense en casos de víctimas de delitos sexual con énfasis en la credibilidad del testimonio
Jueces Organismo Judicial	Que cuenten con los conocimientos sobre los métodos y herramientas que se utilizan para la realización del peritaje en credibilidad del testimonio	El desconocimientos sobre los metodos y herramientas que se utilizan en el peritaje para la credibilidad del testimonio en mujeres victimas de agresión	Centro de capacitación psicológico forense en casos de víctimas de delitos sexual con énfasis en la credibilidad del testimonio

		sexual	
Fiscales Ministerio Público	La importancia de conocer sobre la conclusiones del dictamen del peritos sobre casos de agresión sexual	Desconocimiento sobre el método y herramientas que se utilizan para la veracidad del testimonio en mujeres víctimas de agresión sexual	Centro de capacitación psicológico forense en casos de víctimas de delitos sexual con énfasis en la credibilidad del testimonio
Abogados del Instituto de la Defensa Pública Penal	El rol que tiene el Psicologo Forense y la utilización de los métodos y herramientas que utilizan para realizar el peritaje en mujeres víctimas de agresión sexual	Desconocimiento sobre la utilización métodos y herramientas que utiliza el Psicologo Forense para determinar la credibilidad del testimonio en mujeres víctimas de agresión sexual.	Centro de capacitación psicológico forense en casos de víctimas de delitos sexual con énfasis en la credibilidad del testimonio.

Fuente: elaboración propia

6.2 Análisis de problema.



Se logra establecer que el rol del psicólogo se ve limitado en sus funciones dentro del proceso penal, en donde participa como auxiliar del Juez al momento que este emita una sentencia, dicha problemática deberiva que actualmente dentro de las instituciones del Instituto Nacional de Ciencias Forenses el cual se encarga del peritaje técnico científico no cuenta con personal especializado y el organismo judicial quien necesita medios de prueba validos y fehacientes en los procesos judiciales y en consecuencia es indispensable la cooperacion de expertos y peritos en ciencias forenses, no cuentan con las suficientes unidades de capacitacion para los psicólogos, fiscales y jueces teniendo en cuenta que estas tres figuran participan de forma directa dentro del proceso penal.

En este caso existen psicólogos no especializados en área forense lo que da como resultado el desconocimiento al momento de realizar un dictamen en caso de credibilidad del testimonio en mujeres victimas de agresión sexual, logrando que muchos de los casos que se lleguen al proceso de debate oral y pública se vean desvanecidos por la defensa ante el Juez compentente.

6.3 Análisis Contextual y Diagnostico.

Actualmente, Guatemala es uno de los países con mayor índice de violencia contra la mujer en Latinoamérica, por lo que a lo largo de los años se han implementado distintos mecanismos dentro del sistema de justicia del país, que pretenden otorgar la seguridad que la mujer víctima de violencia necesita, desde la creacion del Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF) según el decreto número 32-2006 del Congreso de la Republica de Guatemala.

Fue necesario para es sistema de justicia contar con medios de pruebas que sean validos y fehacientes como consecuencia fue indispensable contar con expertos y peritos en ciencias forenses, los cuales apliquen los avances tecnológicos, metodológicos y científicos de la medicina legal y criminalistica como elementos esenciales en la investigación criminal y de cualquier otra naturaleza.

El Instituto Nacional de Ciencias Forenses es la institución auxiliar de la administración de justicia tiene competencia a nivel nacional y la responsabilidad en materia de peritajes técnicos científicos con objetividad e imparcialidad en el ejercicio de sus funciones, no podrá actuar de oficio y realizará los peritajes científicos conforme a la ley suministrando sus servicios a los requerimientos de Jueces o tribunales competentes en materia penal; a los auxiliares fiscales y agentes fiscales del Ministerio Público, al Instituto de la Defensa Pública Penal, la defensa técnica privada y partes procesales en el ramo penal por medio del Ministerio Público o el órgano jurisdiccional competente, la Policía Nacional Civil en el desarrollo de las investigaciones siendo estas preliminares en casos urgentes con el conocimiento del Ministerio Público .

Trabajaran con precisión según el tema ordenado para realizar el peritaje tomando en consideración la naturaleza de la evaluación, la complejidad de su realización y la urgencia de los resultados. Si bien es cierto el INACIF cuenta con una gama de profesionales entre los cuales se puede mencionar a los psicólogos de las diversas ramas de la psicología, sin embargo estos no cuentan algún tipo de especialización siendo este caso en el tema forense lo cual terminaría de favorecer sus conocimientos al momento de realizar los dictámenes los cuales se pondrán a la vista del juzgador quien evaluará y aclarará las dudas que pudiesen ser planteadas de acuerdo al caso que se encuentre en el proceso penal, el Juez será el que emitirá una sentencia apegada a derecho, la evaluación psicológica juega un papel fundamental en el proceso de la toma de decisiones legales debido a la gran variedad de situaciones que se enfrentan cotidianamente en distintos ámbitos de la administración de la justicia.

El psicólogo forense como un evaluador competente siempre debe ser escéptico de toda la información que llegue a sus manos, deberá indagar y verificar en la medida de lo posible, toda la información que le sea facilitada, deberá recabar la información e ir llevando el orden cronológico de los hechos verificados y confirmados a través de diversos métodos que el mismo haya utilizado, esto con el fin de realizar las conclusiones de la forma más objetiva posible, en los casos de agresión sexual el profesional de la psicología debe de

tomar en cuenta, que al momento de realizar la entrevista el análisis de las declaraciones y la comunicación no verbal.

La necesidad jurídica de poder determinar la credibilidad de una declaración dio lugar, al desarrollo de técnicas basadas en el análisis del contenido de la declaración (Valverde, Soto, Ruiz, Hernandez, & Llor, Estéban, 2013).

La función del Ministerio Público según establecido en el decreto número 40-94 del Congreso de la República es quien promueve la persecución penal a través de los fiscales ante los tribunales según las facultades que le confiere la Constitución y dirige la investigación de los delitos de acción pública, además de velar por el estricto cumplimiento de las leyes con las que se rige el país con objetividad, imparcialidad y con apego al principio de legalidad.

Son funciones del Ministerio Público, sin perjuicio de las que se le atribuyen otras leyes las siguientes:

- ✓ Investigar los delitos de acción pública y promover la persecución penal.
- ✓ Ejercer la acción civil en los casos previstos por la ley y asesorar a quien pretenda querellarse por delitos de acción privada de conformidad con lo que establece el Código Procesal Penal.
- ✓ Dirigir a la policía y además cuerpos de seguridad del Estado en la investigación de hechos delictivos.
- ✓ Preservar el Estado de derecho y el respeto a los derechos humanos, efectuando las diligencias necesarias antes los tribunales de justicia.

Los fiscales a cargo de la investigación de un delito deben reunir los elementos de convicción de los hechos punibles en forma ordenada, después de que la víctima brinde la información necesaria, así mismo existe una fiscalía específica para los delitos que este relacionados con mujeres siendo esta la Fiscalía de la Mujer la cual tendrá a su cargo la intervención en los procesos que involucren mujeres víctimas de delito y que tengan relación con su condición de mujer y contará con la asesoría de especialistas en la materia respectiva.

El Modelo de Atención Integral a las Mujeres Víctimas de la Violencia MAIMI fue creado para que se otorgue una mejor respuesta para las mujeres que son víctimas de violencia, garantizando que se desarrolle una investigación eficiente, un trato cordial a la víctima, prestando atención a su familia, buscando empoderarlas económicamente, evitando con ello que se desarrolle nuevamente el círculo de violencia, se busca que la mujer víctima tenga acceso a la justicia, utilizando pertinencia cultural e inclusive un lenguaje a señas este modelo es una respuesta institucional y multidisciplinaria.

El Instituto de la Defensa Pública Penal según lo establece el decreto número 129-97 del Congreso de la Republica, que es importante garantizar el derecho de defensa, como derecho fundamental y como garantía operativa en el Proceso Penal, y como tal ha sido reconocido en el Artículo 12 de la Constitución Política de la República de Guatemala. Que se debe asegurar a toda persona el acceso a la defensoría pública gratuita, con prioridad a personas de escasos recursos, finalidad que garantiza el acceso a la justicia en condiciones de igualdad, proporcionando, a los ciudadanos que lo precisen, un sistema rápido y eficaz de justicia gratuita, asistir a cualquier persona de escasos recursos que solicite asesoría jurídica cuando ésta considere que pudiera estar sindicada en un procedimiento penal.

El Instituto tiene como fin asistir gratuitamente a personas de escasos recursos económicos imputadas de delito, mediante un servicio oportuno, permanente y eficiente con excepción de las personas que teniendo recursos económicos puedan rembolsar los honorarios profesionales conforme arancel dentro de las funciones de los abogados defensores del Instituto de la Defensa Pública Penal esta las siguientes:

- ✓ Realizar todas las gestiones que sean necesarias en la etapa preparatoria para obtener la libertad del patrocinado, haciendo uso incluso de los medios de impugnación cuando sea menester.

- ✓ Asesorar adecuadamente al patrocinado, previamente a prestar primera declaración.
- ✓ Realizar investigación de campo cuando el caso lo amerite para recabar mejores datos respecto a la sindicación.
- ✓ Presentar los medios de impugnación que ayuden a resolver la situación jurídica del imputado de manera inmediata.

En relación al Organismo Judicial su función primordial dentro del Estado es la administración de justicia, para lo cual cuenta con un marco legal que le asigna funciones, derechos y garantías, el Organismo Judicial está integrado por todos los tribunales de justicia juzgados de paz, juzgados de primera instancia, salas de apelaciones, corte suprema de justicia y éstos tribunales dirigidos por jueces y magistrados, son los que tienen la potestad de juzgar y promover la ejecución de lo juzgado, es decir de impartir justicia.

Es la capacidad personal del Juez para conocer de los asuntos sometidos a conocimiento del tribunal y se refiere a la persona titular del órgano jurisdiccional, en ese sentido el Juez debe ser imparcial y hacer efectivo el principio procesal de igualdad de las partes ante el juzgador, no debe tener motivos de interés personal o familiar, de simpatía, de gratitud, de reconocimiento, amistad o enemistad con ninguna de las partes; de ocurrir alguna de las situaciones planteadas, u otra basada en ley, el Juez perdería su competencia para conocer en el caso concreto, ya que tendría impedimento por presumirse parcialidad en su actuación dentro del juicio.

De acuerdo con esta problemática se hace necesario el desarrollar una atención integral para las mujeres tomando como aspectos la atención médica observando la integridad física de la persona importante resulta en este caso el proteger la salud mental, por lo cual al originarse estos extremos debe remitirse a

la unidad psicológica, por lo que esta manifestación de violencia traspasa las fronteras de etnia, clase, religión y estatus social, ya que la violencia contra la mujer no está limitada a una cultura, una religión o un país determinado, o determinados grupos de mujeres dentro de una sociedad.

Sin embargo, las distintas manifestaciones de dicha violencia y la experiencia personal de las mujeres que a sufren están moldeadas por numerosos factores, entre ellos, la condición económica, la raza, el origen étnico, la clase, la edad, la orientación sexual, la discapacidad, la nacionalidad, la religión y la cultura. La problemática de este tipo de violencia tiene efectos que contravienen directamente los principios básicos que debería ser soluciones por el Estado de Guatemala, en virtud que tal como lo establecen los Artículos 2 y 4 de la Constitución Política de la República de Guatemala: Es deber del Estado garantizar a los habitantes de la República la seguridad, igualdad en dignidad y derechos, en virtud que los hombres y mujeres tienen las mismas oportunidades y responsabilidades, prohibiendo expresamente la norma suprema del ordenamiento guatemalteco, el menoscabo de la dignidad de sus habitantes.

Sabiendo que es el Juez quien interpreta la norma y la conducta humana, haciendo uso del sentido común poniendo en función mecanismos psicológicos, teorías implícitas y procesos mentales todos ellos para esclarecer las acciones del hombre y aportar soluciones válidas a los problemas psicosociales que le son planteados los psicólogos en el área forense esta aparados en el código procesal penal en la sección cuarta, artículo 225, en donde se refiere a la peritación diciendo textualmente el Ministerio Publico o el Tribunal podrán ordenar la peritación a pedido por parte de oficio cuando para obtener valor o explicar un elemento de prueba fuese necesario o conveniente poseer conocimientos especiales en alguna ciencia, arte, técnica u oficio.

La psicología mantiene teoría y modelos que permiten entender y visualizar la conducta criminal desde varias perspectivas para conforma un ser integral, entre la cuales podemos mencionar perspectiva psicológica, social y biológica, para poder aplicarse se debería de contar un con un psicólogo forense para interpretarlo ya que se desarrollan en el ámbito jurídico y tienen el conocimiento de las leyes que maneja el país y quien a través de su ciencia indica al Juez cuales son las conclusiones a la que ha llegado después de la realización de u peritaje.

6.4 Análisis de Objetivos.



Con la creación del Centro de capacitación psicológica forense en casos de víctimas de agresión sexual con énfasis en credibilidad del testimonio, con esto el psicólogo, tendrá la oportunidad de explicar a las figuras procesales los métodos y herramientas utilizadas para determinar la credibilidad en mujeres víctimas de agresión sexual dentro del proceso penal en donde participa como auxiliar del Juez al momento que este emita una sentencia.

6.5 Análisis de Opciones

A continuación, se describen las opciones producto de los objetivos, que se esperan realizar y que van en la búsqueda de la capacitación del personal que labora como psicólogos y que estos contribuyen a través de dictamen el esclarecimiento del delito que son víctimas las mujeres de agresión sexual dentro del proceso penal.

Tres opciones que se consideran pueden promover el cambio actualmente está al cambio que se desea son:

Cuadro 9

Opción 1	Opción 2	Opción 3
Contar con espacio para poder realizar las capacitaciones a personal que labora como psicólogos	Contar con el recurso humano para el abordaje en la entrevista en mujeres víctimas de agresión sexual	Conocimientos en la aplicación de métodos y herramientas para la credibilidad del testimonio

Fuente: elaboración propia

Se concluye que la opción número 1 es la seleccionada, al cumplir con el objetivo de contar con el espacio físico y por ende poder capacitar al recurso humano conformado por psicólogos.

A continuación, se establece la viabilidad de las mismas, considerando criterios como los recursos materiales y tiempo estimado para el logro de los objetivos.

Cuadro 10

Alternativas	Opción 1	Opción 2	Opción 3
Recursos Materiales	Facilitar el espacio para construcción del centro de capacitación	Facilitar el recurso para el abordaje de la credibilidad del testimonio en la entrevista	Programación semanal de métodos y herramientas
Recursos Humanos	Contratación de personal	Solicitar a recursos humanos la contratación de personal para dar capacitaciones en el abordaje de la credibilidad del testimonio	Compra de baterías de test de psicometría
Tiempo estimado para el logro del objetivo	06 meses	indefinido	Indefinido
Riesgos	Carencia de espacio físico	No contar con el reglón presupuestario para la contratación del personal	Falta de participación del personal
Probabilidades para el logro de los objetivos	Medias permite la apertura del centro de capacitación	Media se enfocaría en la formación previamente en la de psicólogos	Bajas se limitan los recursos económicos reglón presupuestario

Fuente: elaboración propia

6.6 Marco Conceptual.

Guatemala siendo un país en vías de desarrollo, el proceso de la inclusión de la psicología ha tenido principalmente cabida en el campo del derecho, pero se hace necesario que se reconozca el trabajo que se está realizando en la actualidad el psicólogo como perito forense dentro del derecho penal puesto que desempeña únicamente si existe requerimiento de Juez competente y la falta de un centro de capacitación psicológica forense para la especialización de los psicólogos, fiscales, jueces y abogados que participan o se involucran dentro del proceso penal en este caso cuando se refiere a delitos de agresión sexual en mujeres.

Siendo necesario que los profesionales de la psicología cuenten con una especialización y el conocimiento científico para poder interpretar la credibilidad del testimonio de las víctimas de agresión sexual en el caso de los fiscales jueces y abogados se considera necesario que sepan bajo que estándares técnicos se está realizando la entrevista psicológica forense debe permitir obtener datos para el informe pericial y la formulación de hipótesis, así como para la planificación de pruebas posteriores para la falsación o verificación de las mismas, en los casos de agresión sexual es frecuente que únicamente se cuente con el testimonio de la víctima, por lo que en algunas ocasiones es la única evidencia disponible para el proceso judicial.

Lo que implica tener que cuidar con el máximo de garantía esta prueba los principales cometidos del psicólogo forense serán la evaluación de la huella psicológica que la víctima pueda sufrir, así como el análisis de la credibilidad de las declaraciones, controlando la posibilidad de simulación. La necesidad de especialización y formación por parte del psicólogo forense que lleve a cabo el proceso de evaluación, la cual le permitirá desarrollar su labor de forma adecuada, evitando así errores que podrían distorsionar todo el proceso. (Gancedo , Redondo , & G.).

Debido a la relevancia que cobra el informe pericial psicológico-forense en el proceso judicial y particularmente en un delito como la agresión sexual, es preciso reducir al máximo el margen de error en los resultados que el mismo aporte el psicólogo puede desempeñar el rol del perito forense en las salas de juicios en los tribunales, su participación es sometido a un sin número de debates y cuestionamientos pues debe de explicar, ratificar y justificar el contenido de su informes periciales que está presentando ante el tribunal debe presentar los resultados de la salud mental siendo los campos de trabajo tan variados y extenso.

Derivado de la necesidad existente de la implementación del Centro de capacitación psicológica forense en casos de víctimas de agresión sexual con énfasis en credibilidad el testimonio, el investigador realiza una recolección de estudios en otros países en donde se ha hecho la propuesta la implementación de contar con un lugar físico para la realización de capacitaciones constantes a los profesionales que se relacionan en el ámbito jurídico.

En este sentido, deben tenerse siempre presentes las graves consecuencias que unas conclusiones erróneas pueden conllevar tanto para la presunta víctima como para el presunto agresor, cabe destacar aquí la victimización secundaria, derivada del paso por el sistema judicial, la cual se puede ver acrecentada si se incurre en una mala praxis o se presentan unos resultados que no se ajustan a la realidad.

A mediados del año 2003 un grupo de psicólogos motivados por la discusión generada por la incorporación de la especialidad al proyecto de ley que daba origen a los tribunales de familia se reúnen para conformar lo que hoy se constituye como la Asociación Chilena de Psicología Jurídica. El objetivo de la realización de proyectos educativos pretendiendo en alguna manera la nivelación de conocimientos y habilidades entre los profesionales. (Pinto Cortéz, Corvalán, & Acuña García).

En el país de Chile los grupos de psicólogos vieron la necesidad de actualizarse en conocimientos ante ese nuevo reto que se veía venir en el caso de la psicología forense, dicha situación generó que tenían que contar con un espacio para realizar las capacitaciones a los profesionales de la psicología.

Otros estudios también revelan que este proyecto se implementó en el país de Argentina, en la ciudad de Buenos Aires en los años de 1,989 en donde la Asociación de Psicólogos Forense de la República de Argentina fue creada por psicólogos de diferentes regiones del país creando en si dicha institución con el fin de agrupar a los psicólogos con un criterio extensivo a lo jurídico, propender al reconocimiento y jerarquización del rol del psicólogo forense en todo el territorio de la República Argentina, promover la integración con los señores magistrados, Funcionarios y otros profesionales de la justicia nacional y provincial, con otros organismos de la administración de justicia y demás organismos públicos y privados.

De esta manera en los últimos años, se viene concretando una profunda tarea docente a través de cursos intensivos de capacitación profesional, seminarios, jornadas, etc. en los que se abordan inter y multidisciplinariamente diferentes temáticas afines a la especialidad. (Asociación de Psicólogos Forenses de la República de Argentina).

En el año 2015 se hace la propuesta en el país de Ecuador, en la ciudad de Guayaquil de la implementación de un centro de capacitación forense para la Universidad Católica de la Cuenca, por ello el planteamiento del presente tema resulta de mucha importancia e interés ya que, se busca es diseñar fuentes de servicio y capacitación que el centro a generarse sirva de ayuda en el aspecto técnico y científico en base a la modernización e implementación de equipos cuya utilización vengán a satisfacer necesidades comunitarios y a su vez incrementar el nivel de conocimientos en los profesionales que intervienen en los procesos penales

Actualmente la Ciencia Forense es conocida porque se trata de una rama asociada al Derecho Penal, organizada y sistematiza en forma técnica y científica, utilizada fundamentalmente para la investigación y el análisis de hechos que se presumen pueden ser delitos, con la finalidad coadyuvar en la prevención del delito y en la procuración y administración de la justicia. (Piedra Jaramillo).

Los Centros de Ciencias Forenses son órganos cuya misión es auxiliar a los juzgados, tribunales, fiscalías y oficinas del registro civil mediante la práctica de pruebas periciales médicas, tanto teratológicas relativas por ejemplo a disecciones de cadáveres, autopsias, entre otros como clínicas y laboratorio, así como realizar actividades de docencia e investigación relacionadas con la medicina forense

La estructura orgánica específica de los Centros de Ciencias forenses se determinará en función del volumen de trabajo y de la correspondiente planta judicial y fiscal, para su organización y funcionamiento contarán con la asistencia y colaboración de las fiscalías provinciales.

6.7 Matriz de Marco Lógico.

Cuadro 11

Resumen Narrativo de Objetivos	Indicadores Verificables Objetivamente (IVO)	Medios de Verificación	Supuestos
<p>FIN</p> <p>Que dentro del plan operativo anual se le asigne una fuente económica para construcción del centro de capacitación.</p>	<p>Dirigido a la Unidad de Planificación Administrativa y Financiera.</p>	<p>A través de la partida presupuestaria</p>	<p>El poco fortalecimiento en la asignación de una fuente económica, en la especialización de psicólogos</p>
<p>PROPOSITO</p> <p>Personalidad de las Víctimas de agresión sexual.</p>	<p>A través de pruebas psicométricas</p>	<p>La eficacia de los resultados de las pruebas en la credibilidad del testimonio</p>	<p>Falta de estudios en aspectos de la personalidad relacionado a la credibilidad del testimonio</p>
<p>COMPONENTES</p> <p>Creación de espacios idóneos para capacitar a los psicólogos</p>	<p>100% de las instalaciones adecuadas para la capacitación</p>	<p>Acceso amplios acorde a las necesidades</p>	<p>No se cuenta con una infraestructura adecuada</p>
<p>Contar con el mayor número de personal que acredite alguna especialización</p>	<p>75 % de los psicólogos cuentan con una especialización forense</p>	<p>En especial en la credibilidad del testimonio</p>	<p>Pocos psicólogos cuentan con alguna especialidad</p>

Implementar módulos de educación y temas relacionados a la credibilidad del testimonio	75 % en evaluaciones de desempeño	Seguimientos de casos de agresión sexual en la credibilidad del testimonio	El poco seguimiento en casos de credibilidad del testimonio en casos de agresión sexual
Actividades	Recursos	Costos	Condiciones previas
100% En la elaboración documento de estudio referente al Centro de capacitación psicológica forense en casos de víctimas de delitos sexual con énfasis en la credibilidad del testimonio	Presentar ante el director de la entidad	Q 5,000.00	Aprobación del documento
1.2.Presentar un diseño del ante proyecto del Centro de capacitación	El 100% de la presentación del proyecto ante el director de la entidad	Q. 5,000.00	Aprobación del ante proyecto
1.3 Estudio Geográficos	El 75% en la contratación del Ingeniero Topográfico	Q. 15,000.00	Aprobación de la compra del terreno
1.4 Análisis ambiental	El 80% en la	Q. 5,000.00	Aprobación de la

	Contratación de Ingeniero Ambiental		compra del terreno
1.5 Elaboración de planos	El 75% en la contratación de Arquitecto	Q.5,000.00	Aprobación de presupuesto
1.6 Contratación de personal para la construcción	10 Albañiles del departamento de mantenimiento		Se cuenta con el recurso humano disponible
1.7 Compra de material de construcción	El 100 % en la compra de Block, cemento, cal, ladrillo, arena de río, piedrín, arena amarilla, material selecto, hierro, alambre, varillas, inodoros de porcelana, lavamanos, pisos, azulejos, angular laminado, tubo de metal corrugado de 6 metros de largo por 1/8" de espesor, alambre de acero calibre 16", teja de concreto 42x32, Tablero de yeso de 4"x8" para	Q.60,000.00	Aprobación de presupuesto

	<p>interior, melanina plancha espesor 5/8", láminas de policarbonato ondulada de 1.08 de ancho, alambre forrado número 12, Switch sencillo de sobreponer 10 amperios ovalado, Tablero monofásico 8 circuitos y 3 líneas sin flip-on, Tubo ducton de metal de 1" x 10' largo, Flexitubo plástico de 1" diámetro, corrugado, Lámpara listón para tubo led de 1 x 48", Tubería de PVC 1" diámetro C. 250 PSI 20' largo, Tubería de PVC (o ADS) de 18" diámetro x 20' largo, Válvula de compuerta de</p>		
--	--	--	--

	<p>bronce 1" diámetro, importada, Tubo de cobre rígido de 1/2" diámetro x 20' largo, Tubo de concreto vibro prensado 1 m largo x 6" diámetro, Tubo de concreto no reforzado 1 m largo x 18" diámetro.</p>		
<p>1.8 Compra de mobiliario</p>	<p>El 75 % en la compra de escritorios ejecutivos, secretariales, escritorios de paleta, escritorios tipo L, mesa de reuniones, silla ejecutivas, secretariales, sillas de espera, archivos de metal, estanterías, archivos de almacenamiento, sistemas</p>	<p>Q. 20,000.00</p>	<p>Aprobación de presupuesto</p>

	<p>modulares, estaciones perimetrales, centros de vidrio, organizador tipo escalera, mesa de centro, organizador, escritorio vila. Pizarrones de formica, cátedras.</p>		
1.9 Compra de equipo de audio y proyección	<p>El 75 % en la compra de retro proyectores, cañoneras, pantallas, equipo sonido profesional, micrófono de bobina móvil, micrófono de cinta, bocina, ecualizadores</p>	Q. 20,000.00	Aprobación de presupuesto
1.10 Sistema de ventilación	<p>El 50 % en la compra de aire acondicionado y condensador</p>	Q. 6,000.00	Instalación adecuada
1.11 Señalización	<p>El 100% en la compra de carteles de</p>	Q. 2,500.00	A la vista de las personas que lleguen a

	señalización		capacitarse
1.12 Áreas de atención	El 75 % en la compra de agua, vasos y papel	Q. 1,000.00	Que se cuente con el recurso básico
1.13 Accesibilidad de puerta y ventanas	El 75 % en la compra e instalación de puertas de vidrios y corredizas ventanas de pvc	Q. 10,000.00	Que se cuente con puertas y ventanas adecuadas para la iluminación natural
1.14 Ambientación de la sala de espera	50 % en mobiliario(juego de sala)	Q.10,000.00	Contar con el recurso para que el personal capacitado se sienta cómodo
1.15 Servicio sanitarios	75 % en infra estructura contar con dos servicios sanitarios para hombres y mujeres	Q. 4,500.00	Contar con los servicios sanitarios para no carecer de los mismos
1.16 Mantenimiento de las instalaciones	80 % mantener las instalaciones en óptimas condiciones	Q.25,000.00	Con tratar el personal para cubrir y darle mantenimiento a las áreas del Centro de Capacitación
1.17 Mantenimiento del equipo informático	100% en mantenimiento del Software del	Q.50,000.00	Contar con personal que le de mantenimiento al

	equipo de computo		sistema informático
1.18 Red inalámbrica de acceso a internet	100 % señal de internet	Q.20,000.00	Tener Wifi en las instalaciones
1.19 Área de Biblioteca	75% de recurso contar con Libros, artículos científicos relacionados a temas de credibilidad del testimonio y sobre agresiones sexuales	Q.10,000.00	Contar con material físico para acceso a información relacionado a temas de agresiones sexuales
1.20	Estanterías aéreas	5,000.00	Optimización de espacios físicos
Actividades contar con el 75 % de profesionales capacitados	Con especialidad forense	Costos	Pocos profesionales de la psicología cuentan con alguna especialidad
2.1 Reuniones con el departamento de psicología	75 % reuniones con el personal capacitado para la inducción correspondiente		Tiempo estimado de cada capacitación 1 hora tres veces por semana durante seis meses
2.2 Accesibilidad a la educación en psicología forense.	75 % Conocimiento del proceso y especialidad de un psicólogo		Conocimiento en la realización de un peritaje y un debate judicial.

	forense según procesos, para realizar informes psicológicos en un proceso legal.		
2.3 El departamento de Psicología debe de realizar la capacitación	75% de los psicólogos peritos que participan en el debate		Ampliar los conocimientos forense en la credibilidad del testimonio
2.4 Diseño de perfiles de puesto de los facilitadores del proyecto.	75% en la perfilación del puesto		Pocos profesionales
2.5 Conocimientos de leyes y normas, según el marco jurídico Guatemalteco	75% conocimiento en las leyes que facultan la participación del perito dentro del debate oral y público		Ampliar las funciones del psicólogo forense
2.6 Las capacitaciones enfocadas en la especialización del psicólogo forense	75% del personal capacitador cuenta con créditos en psicología forense y credibilidad del testimonio		Tener el conocimiento científico y experiencias vividas del personal idóneo para las capacitaciones
2.7 Habilidades y destrezas	75 % en experiencia y		Título académico que lo acredite

	conocimientos relacionados a la psicología tanto general como clínica		como psicólogo, y alguna maestría en psicología forense
2.8 Realización de informes	75% en la realización de un informe idóneo		Abordaje de casos
2.9 Seguimiento de casos asignados.	70% en dictámenes y final del caso asignado.		Dar una continuidad de caso hasta dar finalización.
2.10 Capacitaciones constantes en el ámbito forense.	75 % el departamento de Psicología debe asistir a las capacitaciones que sean necesarias para el beneficio profesional y laboral.		Asistencia firmada por los colaboradores que se presenten a las capacitaciones.
75% Implementación de módulos de educación y temas relacionados a la credibilidad del testimonio en víctimas de agresión sexual	Programa semanal de la aplicación de métodos y herramientas		Poca atención a casos donde se tenga que evaluar la credibilidad del testimonio
3.1 Planificación de talleres de	70 % en talleres organizados para		Contextualizar los talleres entorno al

capacitación del material que será utilizado	el desarrollo de la temática		temas a desarrollar
3.2 Conocimiento en la aplicación de métodos y herramientas para determinar la credibilidad del testimonio	75 % seguimiento de casos de credibilidad del testimonio en mujeres víctimas de agresión sexual		plazos establecidos para dar finalización a casos
3.3 Capacitación al equipo de psicólogos en la temática de habilidades para casos de credibilidad en mujeres víctimas de agresión sexual	75 % compromiso del equipo de psicólogos a desarrollar la habilidades necesarias para la interpretaciones gestuales de las víctimas		Evaluación de actividades participativas por medio de papelografos, asistencia.
3.4 Aplicación de test psicológicos según edad, principalmente el caso asignado.	75% en la aplicación de pruebas adecuado según caso asignado y con profesionalismo		Constancia de pruebas aplicadas
3.5 Explicación de los diferentes instrumentos en la medición y evaluación	75% del personal capacitado		Desconocimiento sobre cómo abordar casos con técnicas e

de la credibilidad del testimonio			instrumentos
3.6 Aplicación del análisis del contenido de las declaraciones basado en criterios (CBCA)	75% del conocimiento en la aplicación y evaluación de las 5 categorías		Poco aplicabilidad del instrumento
3.7Aplicación del sistema de análisis y validez (SVA)	75 % del conocimiento en la aplicación y evaluación de las 4 categorías		Poco aplicabilidad del instrumento
3.8 Informes de los peritajes	75 % en la recopilación de información obtenida según entrevista y pruebas aplicadas		Realización de un informe idóneo y comprensible para las figuras procesales
3.9Tiempo en el que se debe de realizar dicho peritaje psicológico.	70 % en asignar tiempo prudencial para realizar un buen peritaje forense		Constancia por medio digital.
3.10análisis y conclusiones de los peritajes en la credibilidad del testimonio	75 % reunión con el grupo de personal capacitado		Discusión de los temas a fines

Fuente: cuadro de elaboración propia

6.8 Presupuesto

Se requiere la aprobación de una partida presupuestaria para poder realizar la ejecución del proyecto

Cuadro 12

	Componente	Rubro	Producto	Costo Anual
Creación	Actividad 1	1.1	Presentar ante el director de la entidad	Q.5,000.00
		1.2	presentación del proyecto ante el director de la entidad contratación del Ingeniero	Q. 5,000.00
		1.3	Topográfico	Q. 15,000.00
		1.4	Contratación de Ingeniero Ambiental	Q. 5,000.00
		1.5	contratación de Arquitecto	Q. 5,000.00
		1.6	Contratación de personal para la construcción Compra de material de construcción	Q. 35,000.00

		1.7	<p> compra de Block, cemento, cal, ladrillo, arena de rio, piedrín, arena amarilla, material selecto, hierro, alambre, varillas, inodoros de porcelana, lavamanos, pisos, azulejos, angular laminado, tubo de metal corrugado de 6 metros de largo por 1/8" de espesor, alambre de acero calibre 16", teja de concreto 42x32, Tablero de yeso de 4"x8" para interior, melanina plancha espesor 5/8", láminas de policarbonato ondulada de 1.08 de ancho, alambre forrado </p>	
--	--	-----	---	--

			<p>número 12, Switch sencillo de sobreponer 10 amperios ovalado, Tablero monofásico 8 circuitos y 3 líneas sin flip-on, Tubo ducton de metal de 1" x 10' largo, Flexitubo plástico de 1" diámetro, corrugado, Lámpara listón para tubo led de 1 x 48", Tubería de PVC 1" diámetro C. 250 PSI 20' largo, Tubería de PVC (o ADS) de 18" diámetro x 20' largo, Válvula de compuerta de bronce 1" diámetro, importada, Tubo de cobre rígido de 1/2" diámetro x 20' largo, Tubo de concreto</p>	
--	--	--	--	--

			<p>vibro prensado 1 m largo x 6" diámetro, Tubo de concreto no reforzado 1 m largo x 18" diámetro.</p>	
		1.8	<p>Compra de mobiliario de escritorios ejecutivos, secretariales, escritorios de paleta, escritorios tipo L, mesa de reuniones, silla ejecutivas, secretariales, sillas de espera, archivos de metal, estanterías, archivos de almacenamiento, sistemas modulares, estaciones perimetrales, centros de vidrio, organizador tipo escalera, mesa</p>	Q. 20,000.00

			de centro, organizador, escritorio vila. Pizarrones de formica, cátedras.	Q. 20,000.00
		1.9	Compra de equipo de audio de retro proyectores, cañoneras, pantallas, equipo sonido profesional, micrófono de bobina móvil, micrófono de cinta, bocina, ecualizadores	Q. 6,000.00
		1.10	Sistema de ventilación de aire acondicionado y condensador	Q. 2,500.00
		1.11	Señalización de carteles de señalización	Q.1,000.00
		1.12	compra de agua, vasos y papel	

				Q.10,000.00
		1.13	Accesibilidad de puerta y ventanas	
		1.14	Ambientación de la sala de espera	Q.10,000.00
		1.15	Servicio sanitarios	Q. 4,500.00
		1.16	Mantenimiento de las instalaciones	Q.25,000.00
		1.17	Mantenimiento del equipo informático	Q.50,000.00
		1.18	Red inalámbrica de acceso a internet	Q.20,000.00
		1.19	Biblioteca	Q.10,000.00
		1.20	Estanterías aéreas	Q. 5,000.00
			Total	Q. 229,000.00

Fuente: cuadro de elaboración propia.

6.9 Cronograma de actividades

Cuadro 13

Actividades	Ene	Feb	Mar	Abr	Mayo	Jun	Jul	Ago	Sep
Presentar un diseño del ante proyecto del Centro de capacitación	x								
Estudio Geográficos		X							
Análisis ambiental		x							
Elaboración de planos			x						
Contratación de personal para la construcción			x						
Compra de material de construcción			x						
Compra de mobiliario				x					
Compra de equipo de audio y proyección				x					
Sistema de ventilación				x					
Reuniones con el					x				

departamen to de psicología									
Diseño de perfiles de puesto de los facilitadores del proyecto.					x				
Las capacitacion es enfocadas en la especializac ión del psicólogo forense					x				
Realización de informes						x			
Seguimiento de casos asignados.						x			
Conocimient os de leyes y normas, según el marco jurídico Guatemalte co						x			

Planificación de talleres de capacitación del material que será utilizado							x		
Conocimiento en la aplicación de métodos y herramientas para determinar la credibilidad del testimonio							x		
Explicación de los diferentes instrumentos en la medición y evaluación de la credibilidad del testimonio							x		
Aplicación de test psicológicos								x	

según edad, principalmente el caso asignado									
Informes de los peritajes								x	
Tiempo en el que se debe de realizar dicho peritaje psicológico								x	
análisis y conclusiones de los peritajes en la credibilidad del testimonio								x	
Finalización de la capacitación									x

Fuente: cuadro de elaboración propia

6.10 Evaluación del proyecto

Cuadro 14.

Evaluación Trimestral	Enero-Febrero-Marzo	Abril – Mayo - Junio	Julio – Agosto - Septiembre	Ciclo
Inicial	Encuestar al	Se realizaría	Revisión	2,022

	personal psicólogos del INACIF, sobre la creación del ante proyecto Centro de capacitación.	una rubrica para poder calificar el mobiliario y equipo a comprar con los siguientes parámetros en calidad durabilidad y precio	pedagógica de la realización de talleres de capacitación sobre los temas a impartir durante el curso	
Proceso	Realizar reportes semanales sobre los avances de la construcción del centro de capacitación	Realizar reportes para evaluar la satisfacción durante las capacitaciones con el personal participante sobre el mobiliario y equipo adquirido y de la calidad de capacitadores	Realizar encuestas con el personal capacitados sobres los logros y avances que se tienen con los taller implementados	2,022
Final	las condiciones de la infraestructura del centro de	Realizar un reporte sobre la utilidad que se tiene con el mobiliario y	Realizar una encuesta de satisfacción sobre los conocimientos	2,022

	capacitación y solicitar opiniones sobre el mantenimiento de las instalaciones	equipo que esta siendo utilizado por el personal capacitado	adquiridos en las capacitaciones si se logro abarcar todos los temas necesarios así como el conocimiento en el marco jurídico Guatemalteco al finalizar el curso	
--	--	---	--	--

Fuente: cuadro de elaboración propia.

CAPÍTULO VII

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Acosta, S. A. (2009). *La psicología del testimonio en el ámbito psicosocial*.
Obtenido de
<https://www.google.com/search?q=LA+PSICOLOG%C3%8DA+DEL+TESTIMONIO+EN+EL+%C3%81MBITO+PSICOSOCIAL+Poi%C3%A9sis&sxsrf=ALeKk0251HD8bBya0wZFI3srmd6mQk4Wfw%3A1624>
- Alvarez, F. (2013). *El control del engaño en la evaluación psicológica forense de la violencia de género*. Obtenido de
<https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1133074013700096>
- Arce, R. (2007). *Evaluación psicológica en casos judiciales ¿ Es la evaluación clínica tradicional válida para el contexto legal?* Obtenido de
https://www.researchgate.net/publication/275521869_Evaluacion_psicologica_en_casos_judiciales_Es_la_evaluacion_clinica_tradicional_valida_para_el_contexto_legal
- Arce, R., & Fariña, F. (2006). *Psicología del testimonio y evaluación cognitiva de la veracidad de testimonios y declaraciones*. Obtenido de
https://www.researchgate.net/profile/Ramon-Arce/publication/276919528_Psicologia_forense_experimental_Testigos_y_testimonio_Evaluacion_cognitiva_de_la_veracidad_de_testimon
- Arce, R., & Fariña, F. (2005). *Peritación psicológica de la credibilidad del testimonio, la huella psíquica y la simulación el sistema de evaluación global*. Obtenido de
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1343053>
- Arce, R., Fariña, F., & Vilariño, M. (2010). *Contraste de la efectividad del CBCA en evaluación de la credibilidad en casos de Violencia*. Obtenido de
<https://scielo.isciii.es/pdf/inter/v19n2/v19n2a02.pdf>
- Arch, M., & Jarne, A. (2009). *Introducción a la psicología forense*. Obtenido de
<http://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/5881/1/Introducci%C3%B3n%20a%20la%20psicologia%20forense.pdf>
- Asociación de Psicólogos Forenses de la República de Argentina. (s.f.). *Asociación de psicólogos forenses de la República de Argentina*. Obtenido de <https://www.apfra.org/nuestra-institucion>

- Burgos, Á. (2009). *El ofenson sexual y su abordaje psicológico forense en Costa Rica*. Obtenido de <https://www.google.com/search?q=psicologo+forense+en+agresiones+sexuales&oq=psicologo+forense+en+agresiones+sexuales&aqs=chrome..69i57.54969j0j7&s>
- Caffarena, B. M. (2005). *Las consecuencias jurídicas del delito*. Aranzandi, S.A.
- Clemente, M. (2012). Papel de las ciencias sociales y del compartamiento de la ley. *Psicología Política*, 87-107.
- Colussi, M. (30 de Julio de 2014). *Violencia en Guatemala: Un problema que rebasa la salud mental*. Guatemala, Guatemala, Guatemala.
- De la cruz, Fortún , M. A. (2014). *Factores predictores del impacto psicopatológico en víctimas de agresión sexual*. Obtenido de https://violenciagenero.igualdad.gob.es/fr/violenciaEnCifras/estudios/Tesis/pdfs/Tesis3_Factores_Predictores.pdf
- De la torre, J. (2020). *¿ Por que se comenten agresiones sexuales en grupo? Una de las investigaciones propuestas y teorías*. Obtenido de https://journals.copmadrid.org/apj/archivos/1133_0740_apj_30_0073.pdf
- Diaz, G. (2013). *Violencia conta la mujer en Guatemala*. Obtenido de <https://core.ac.uk/download/pdf/229016817.pdf>
- Diazgranados, E. A., & Amar, Amar, J. (2010). *Psicología forense*. Obtenido de <http://www.bibliopsi.org/docs/carreras/obligatorias/CFP/juridica/ghiso/Psicologia%20forense,%20estudio%20de%20la%20mente%20criminal.pdf>
- Dzib, Aguilar, J. P. (2013). *Manual práctico de psicología forense*. Obtenido de https://www.researchgate.net/publication/295010856_Protocolo_de_evaluacion_psicologico_forense_para_menores_en_conflicto_con_la_ley
- Echeburúa, E., Muñoz, J. M., & Loinza, I. (2011). *La evaluación psicológica forense frente a la evaluación clínica: propuestas y retos de futuro*. Obtenido de http://www.aepc.es/ijchp/articulos_pdf/ijchp-375.pdf
- Esbec, E. (2000). *Aspectos psicopatológicos de la agresión sexual antecedentes y una revisión sobre las nuevas líneas de investigación*. Obtenido de [file:///C:/Users/SGTIC-PNC/Downloads/Dialnet-AspectosPsicopatologicosDeLaAgresionSexual-2518222%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/SGTIC-PNC/Downloads/Dialnet-AspectosPsicopatologicosDeLaAgresionSexual-2518222%20(1).pdf)
- Fernandez, Ramirez, L. A. (2017). *El papel de las ciencias forenses en el sistema penal Guatemalteco*. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6153942>

- Fernández, C. (2010). *Pericia psicológica y técnicas de evaluación. La entrevista cognitiva*. Obtenido de https://www.researchgate.net/publication/288894910_Pericial_psicologica_y_tecnicas_de_evaluacion_La_entrevista_cognitiva
- Finol, Almazara, M. A. (2006). *Intervención del psicólogo forense en la administración de justicia*. Obtenido de https://www.researchgate.net/publication/228386545_Intervencion_del_Psicologo_Forense_en_la_Administracion_de_Justicia
- Flores, O. (2017). *El rol del psicólogo en la psicología jurídica*. Obtenido de https://sifp.psico.edu.uy/sites/default/files/Trabajos%20finales/%20Archivos/tesisdegrado_flores_oyonara_.pdf
- Gancedo, Y., Redondo, L., & G., B. (s.f.). *Evaluación psicológica forense en víctimas de agresión sexual un estudio de caso*. Obtenido de https://www.researchgate.net/profile/Yurena-Gancedo/publication/339799521_Evaluacion_psicologica-forense_en_victimas_de_agresion_sexual_un_estudio_de_caso/links/5e6684cb4585153fb3cfd6b/Evaluacion-psicologica-forense-en-victimas-de-agresion-sexual-un-estu
- Godoy, V., & Higuera, L. (2005). *El análisis de contenido basados en criterios CBCA en evaluación de la credibilidad del testimonio*. Obtenido de <http://www.papelesdelpsicologo.es/pdf/1249.pdf>
- Gutiérrez, C., Steinberg, M., & Capella, C. (2016). *Develación de las agresiones sexuales: Estudio de caracterización de niños, niñas y adolescentes chilenos*. Obtenido de <https://www.scielo.cl/pdf/psykhe/v25n2/art05.pdf>
- Hernández Sampieri, R., Fernández, C., C., & Baptista, L. P. (2014). *Metodología de la investigación*. Obtenido de <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- Higuera, L., & Bembibre, J. (2006). *El modelo de control de fuentes en la evaluación de la credibilidad del testimonio una revisión*. Obtenido de <https://journals.copmadrid.org/apj/art/6c1da886822c67822bcf3679d04369fa>
- Köhnken, G., Manzanero, A., & Scott, T. (2015). *Análisis de la validez de las declaraciones: mitos y limitaciones*. Obtenido de <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1133074015000136>
- Ma, J., & Garrido, E. (2000). *La evaluación de la credibilidad del testimonio en contextos judiciales a partir de indicadores conductuales*. Obtenido de <https://journals.copmadrid.org/apj/art/bb7946e7d85c81a9e69fee1cea4a087c>

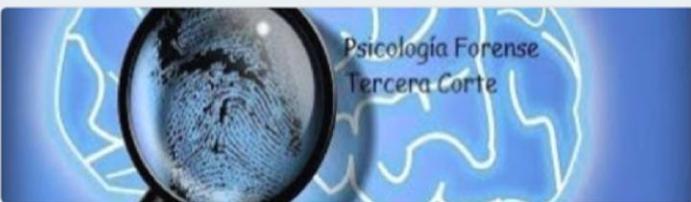
- Manzanero, A. L. (2001). *Procedimientos de evaluación de la credibilidad de las declaraciones de menores víctimas de agresión sexual*. Obtenido de <https://eprints.ucm.es/id/eprint/6189/1/psicopatologia.pdf>
- Manzanero, A. L., & Muñoz, J. M. (2011). *La prueba pericial psicológica sobre la credibilidad del testimonio*. Obtenido de https://eprints.ucm.es/id/eprint/12544/1/CREDIBILIDAD_DEL_TESTIMONIO.pdf
- Masip, J., Garrido, E., & Herrero, C. (2014). *Análisis del contenido basado en criterios (CBCA)*. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4539929>
- Monroy, L. (2015). *Peritaje Psicológico de la credibilidad del testimonio, la huella psíquica y la simulación en casos de agresión sexual a adultos*. Obtenido de https://www.researchgate.net/publication/277534058_PERITAJE_PSICOLOGICO_DE_LA_CREDIBILIDAD_DEL_TESTIMONIO_LA_HUELLA_PSIQUICA_Y_LA_SIMULACION_EN_CASOS_DE_AGRESION_SEXUAL_A_ADULTOS
- Piedra Jaramillo, S. (s.f.). *Propuesta de implementación de un centro de capacitación forense para la universidad católica de Cuenca año 2013-2014*. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/7316/1/PIEDRA%20JARAMILLO%20PATRICIO.pdf>
- Pinto Cortéz, C., Corvalán, C., & Acuña García, E. (s.f.). *La capacitación del psicólogo jurídico en Chile descripción de un perfil y propuesta de formación*. Obtenido de https://www.researchgate.net/profile/Yurena-Gancedo/publication/339799521_Evaluacion_psicologica_forense_en_victimas_de_agresion_sexual_un_estudio_de_caso/links/5e6684cb4585153fb3cfbd6b/Evaluacion-psicologica-forense-en-victimas-de-agresion-sexual-un-estu
- Piñeiro, S. (2017). *Evaluación psicológica: caso de agresión sexual a adulto*. Obtenido de [file:///C:/Users/SGTIC-PNC/Downloads/SaraCasteloPieiro_2%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/SGTIC-PNC/Downloads/SaraCasteloPieiro_2%20(1).pdf)
- Querejeta, L. M. (2000). *Validez y credibilidad del testimonio. La psicología forense experimental*. Obtenido de <https://www.ehu.eus/documents/1736829/3343253/Eguzkilo+13-12.+Querejeta.pdf>

- Queruz, A. (26 de Mayo de 2017). *Comercio y Justicia* . Obtenido de <https://comercioyjusticia.info/blog/opinion/el-rol-del-perito-psicologo/>
- Rafaeli , K. (2013). *Variables de sesgo en la entrevista pericial psicologica*. Obtenido de <http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/116523/memoria%20Katarina%20Rafaeli.pdf;sequence=1>
- Rios, Martinez , K. M. (Diciembre de 2019). *La entrevista semiestructurada y las fallas en la estructura " La revision del mètodo desde una psicología crítica y como una crítica a la psicología* . Obtenido de <https://revistas.uaa.mx/index.php/caleidoscopio/article/view/1203/2017>
- Rodriguez, Navarro, L. (2010). *Rol del perito psicólogo en Colombia*. Obtenido de <https://revistascientificas.cuc.edu.co/culturaeducacionysociedad/article/view/923>
- Vallejo Samudio, Á. R., & Córdoba Arévalo, M. I. (s.f.). *Abuso sexual: tratamientos y atención*. Obtenido de <http://pepsic.bvsalud.org/pdf/rp/v30n1/a02.pdf>
- Valverde, Soto, M. J., Ruiz, Hernandez, J. A., & Llor, Estéban, B. (2013). *Valoración de la credibilidad del testimonio: Aplicación del modelo reality monitoring*. Obtenido de <https://www.revistapsicologia.org/index.php/revista/article/view/68>
- Vilariño , M., Formosinho, M., & Cardoso de Jesus , P. (2012). *Obtencion del testimonio y evaluación de la credibilidad, INFAD Revista de Psicología*. Obtenido de <https://www.usc.gal/export9/sites/webinstitucional/gl/servizos/uforense/descargas/La-intervencion-del-psicologo-forense-en-la-obtencion-y-evaluacion-de-la-credibilidad-del-testimonio.pdf>

ANEXO I

Cuestionario para psicólogos

Preguntas Respuestas



Sección 1 de 4

Encuesta 1

Universidad San Carlos de Guatemala, Escuela de Ciencias Psicológicas, Posgrado de Psicología Forense Curso de Seminario II. El objetivo de la investigación es determinar el contexto del Psicólogo Forense en la Credibilidad del Testimonio de las Víctimas de Agresión Sexual.

Consentimiento Informado, la siguiente encuesta tiene como objetivo recabar información con fines educativos, el uso y confidencialidad de la información serán utilizados para la investigación. La decisión sobre la continuidad o suspensión de la encuesta requiere de su compromiso, participación y además de su colaboración para responder *

He leído y comprendido, acepto

He leído y no acepto

Cree usted, que es fundamental respetar los Derechos Humanos de las víctimas en caso no quieren ser entrevistadas *

- Sí
- No
- Tal vez

Considera usted, que la descripción de responsabilidades es necesario utilizarla en la entrevista *

- Sí
- No
- Tal vez

Cree necesario, tener la credibilidad de criterios, al momento de la entrevista *

- Sí
- No
- Tal vez

Sección 4 de 5

Credibilidad del testimonio

Responda según su criterio los siguientes enunciados

Considera, que dentro de las responsabilidades del Psicólogo Forense está realizar un buen dictamen *

- Sí
- No
- Tal vez

Dentro de las responsabilidades del Psicólogo Forense está, respetar la dignidad e integridad de las víctimas *

- Sí
- No
- Tal vez

Considera usted, que es importante tener una base científica, al momento de emitir un dictamen *

- Sí
- No
- Tal vez

...

Considera usted, que es necesario tener la credibilidad de criterios al momento de la entrevista *

- Sí
- No
- Tal vez

Cree que la técnica de la escucha activa, es necesaria para la entrevista *

- Sí
- No
- Tal vez

Considera importante la imparcialidad, durante la investigación de casos de agresión sexual *

- Sí
- No
- Tal vez

...

Cree usted necesario, tener una base científica dentro de la entrevista Forense *

- Sí
- No
- Tal vez

Considera que el Código Procesal Penal guatemalteco, establece claramente la función del Psicólogo Forense *

- Sí
- No
- Tal vez

Cree necesario, la evaluación mental en la entrevista con víctimas de agresión sexual *

- Sí
- No
- Tal vez

Considera, que la expresión facial de las personas, puede ser determinante en una entrevista *

- Sí
- No
- Tal vez

...

Considera usted necesario, el contacto visual con la persona entrevistada para determinar la credibilidad del testimonio *

- Sí
- No
- Tal vez

- Tal vez

Considera usted, que dentro del proceso penal, se da la revictimización en una persona que a sufrido una agresión sexual *

- Sí
- No
- Tal vez

ANEXO II

Cuestionario aplicado a los abogados que ocupan puestos de Jueces en los diferentes órganos jurisdiccionales

Preguntas Respuestas 20

Tercera Corte

Sección 1 de 4

Encuesta 2

Universidad San Carlos de Guatemala, Escuela de Ciencias Psicológicas, Posgrado de Psicología Forense Curso de Seminario II. El objetivo de la investigación es determinar el contexto del Psicólogo Forense en la Credibilidad del Testimonio de las Víctimas de Agresión Sexual.

Consentimiento Informado, la siguiente encuesta tiene como objetivo recabar información con fines educativos, el uso y confidencialidad de la información serán utilizados para la investigación. La decisión sobre la continuidad o suspensión de la encuesta requiere de su compromiso, participación y además de su colaboración para responder *

He leído y acepto

He leído y no acepto

Preguntas Respuestas 20

Cree usted, que las mujeres que sufren de maltrato físico y emocional, pueden ser también víctimas de agresión sexual *

Sí

No

Tal vez

La cultura machista, hace ver que sea normal que los hombres cometan agresiones sexuales en las mujeres. *

Sí

No

Tal vez

Tiene incidencia los motivadores de violencia, para que acontezcan casos de agresión sexual *

Sí

No

Tal vez

Considera usted, que un factor que pueda influir en los casos de agresiones sexuales, es que el victimario provenga de hogares desintegrados *

- Sí
- No
- Tal vez

Considera usted, que el consumo de alguna sustancia psicotrópica (Cocaina, marihuana y alcohol), pueden ser detonantes para que sucedan casos de agresiones sexuales *

- Sí
- No
- Tal vez

Cree necesario, evaluar los daños físicos y psicológicos para la evidencia dentro de un proceso penal *

- Sí
- No
- Tal vez

...

Considera que la poca celeridad, en los casos de investigación de agresiones sexuales, son una dificultad para esclarecer los casos *

- Sí
- No
- Tal vez

Considera usted, que existe evasión de responsabilidad por parte del sistema de justicia, en llevar casos de agresión sexual *

- Sí
- No
- Tal vez

Cree usted, que la omisión de denuncia, puede ser un retroceso a la investigación de casos de agresión sexual *

- Sí
- No
- Tal vez

Cree usted, que la falta de información relacionada a donde acudir en caso de ser víctima de agresión sexual, puede ser una limitante para que denuncie un hecho de esta naturaleza *

- Sí
- No
- Tal vez

Considera usted, que existen víctimas colaterales en una persona que a sufrido una agresión sexual *

- Sí
- No
- Tal vez

Considera usted, que en el proceso penal la víctima tiene derecho a que su opinión sea escuchada *

- Sí
- No
- Tal vez

Cree usted, que es necesario solicitar una evaluación mental, en víctimas de agresión sexual *

- Sí
- No
- Tal vez

...

Considera usted, que existe la información necesaria, para que una persona que a sufrido una agresión sexual, sepa que acción tomar *

- Sí
- No
- Tal vez

Considera usted, que una persona víctima de agresión sexual pueda estar mintiendo dentro del proceso penal *

- Sí
- No
- Tal vez